



**ACTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA MIÉRCOLES 05-03-2025**

ASISTENCIA	
PRESENTES	
Prof. Víctor Rago	Rector
Prof ^a . María Fátima Garcés	Vicerrectora Académica
Prof. José Balbino León	Vicerrector Administrativo
Prof ^a . Corina Aristimuño	Secretaria
Prof ^a . Aida Ortiz	Decana de la Facultad de Agronomía
Prof. Francisco Javier Caricatto	Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Prof. Ernesto Fuenmayor	Decano de la Facultad de Ciencias
Prof. Luis Angarita	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Prof. Juan Carlos Apitz	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Prof ^a . María Gabriela Matos	Representante del Prof. Michael Mijares Decano (E) de la Facultad de Farmacia
Prof. Pedro Barrios	Decano de la Facultad de Humanidades y Educación
Prof. Julio Molina	Decano de la Facultad de Ingeniería
Prof. Mario Patiño Torres	Decano de la Facultad de Medicina
Prof ^a . Nancy León	Decana de la Facultad de Odontología
Prof. Félix Tapia	Representante Profesoral Primer Principal
Prof. Tulio Ramírez	Representante Profesoral Segundo Principal
Prof. Antonio Paris	Representante Profesoral Tercero Principal
Prof ^a . Giovanna de Michele	Representante Profesoral Cuarto Principal
Prof ^a . Eva Núñez	Representante Profesoral Quinto Principal
Prof ^a . Jacqueline Richter	Representante Profesoral Primer Suplente
Prof. Mariano Fernández	Representante Profesoral Segundo Suplente
Prof. Aquiles Salas	Representante Profesoral Tercer Suplente
Prof ^a . Mercedes Castro	Representante Profesoral Quinto Suplente
Abg. José Carvajal	Representante Principal de los Egresados
Lic. Juan Carlos Sandoval	Representante Suplente de los Egresados
Lic. Ciro León	Representante Suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Br. Uriel Torres	Representante Estudiantil Primer Principal
Br. Horacio Octavio González	Representante Estudiantil Segundo Principal
Br. Miguel Gallegos	Representante Estudiantil Segundo Suplente
Abg. Mervin Ortega	Directora de Asesoría Jurídica
Abg. Marianella Altuve	Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario
AUSENTES	
Prof ^a . Adriana Méndez	Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Br. Jesús Martínez	Representante Estudiantil Tercer Principal

**Horario:**

La Sesión Ordinaria comienza a las 9:30 a.m., y finaliza a las 2:00 pm.

La sesión ordinaria fue convocada el día martes 04-03-2025, por correo electrónico enviado a todos los miembros del Consejo Universitario:

CONVOCATORIA

Se convoca a la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela para el día MIÉRCOLES 05 de MARZO de 2025, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad.

Dr. VICTOR RAGO ALBUJAS
Rector-Presidente

Presidencia y dirección del debate el Rector, Prof. Víctor Rago Alujas.

Rector, Prof. Víctor Rago: Quiero que recibamos a la Prof. María Gabriela Matos, coordinadora de investigación de la Facultad de Farmacia, quien asiste en representación del Prof. Michael Mijares, cuyo padre falleció recientemente y no asiste a esta sesión del Consejo Universitario.

1. Consideración del Proyecto del Orden del Día.

Rector, Prof. Víctor Rago: Incorporar a la agenda de hoy a solicitud del vicerrector administrativo una materia relativa a donaciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario recibidas en el Consejo de Fomento.

APROBADO**Aprobado el orden del Día, con los siguientes puntos adicionales:**

- 1. Oficio N° VRAD-0048 de fecha 05-03-2025, emanado del Vicerrectorado Administrativo,** mediante el cual solicita aprobación las solicitudes de donaciones aprobadas por el Consejo de Fomento, una vez revisadas y cumplidos con los requisitos establecidos en los Estatutos, dada la importancia que representan estas donaciones para el funcionamiento de las diferentes Facultades y direcciones a las cuales son destinadas.

2. Informes**INFORME DE LAS AUTORIDADES Y DECANOS DE LA UNIVERSIDAD.****INFORME DE LA VICERRECTORA ACADEMICA**

Prof^a. María Fátima Garcés, vicerrectora académica: Enviaré el informe como siempre hemos quedado online, pero sí quería informarles que los actos de ascensos que se van a hacer este año son el 20 de junio y el 12 de diciembre. Es importante revisar las fechas porque después empiezan a coincidir con otras actividades en las facultades, el año pasado coincidió después con el acto de postgrado y había entrega de medallas, eso es un acto muy motivador para los docentes y el tener otra actividad y no poder ir al acto es para ellos triste, ya que no le

Página 2 de 34



podemos aumentar el sueldo porque todavía no hemos logrado que el vicerrector y el gremio hayan podido hacer eso, por lo menos hacer sus actos de reconocimiento. También recordarles a los decanos que faltan facultades por entregar la data de los investigadores, ya nosotros iniciamos la parte de las entrevistas, estamos trabajando en eso, pero ese libro de investigadores se quiere para el mes de julio, para la feria de investigación, y faltan precisamente las facultades grandes.

INFORME DE LA SECRETARIA

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: El día jueves 27, jueves 27, me reuní con los directores y los coordinadores de la Secretaría. Allí estuvimos hablando un poco sobre lo que es el plan de gestión y con mucha preocupación me expresaron el tema que tienen con respecto a la asistencia del personal y la incapacidad de estos, diríamos, por lo que es el tema de transporte, comida, aunque muchos están haciendo uso de las rutas, pues eso hemos quedado de acuerdo en todas las instancias de la Secretaría de hacer una revaluación con respecto al número de días de asistencia, lo que vamos a intentar es que en la medida de lo posible eso no afecte la prestación de servicio al público, que es lo que generalmente nosotros hacemos acá en algunas instancias, pero todos estamos muy preocupados con el tema salarial, por eso se hace urgente que nosotros con el poder que manejemos y en las instancias en donde estemos, porque creo que ya es momento de levantar la voz. El viernes atendimos una invitación del rector de la Universidad de Santa María a conocer las instalaciones y a trabajar un poco y a discutir sobre el tema de las reválidas y equivalencias, que como bien he dicho, es un tema que ha cobrado, diríamos, fuerza por el tema de la movilidad que tienen los estudiantes de universidades a universidades, y recuerden que nosotros como universidad autónoma, prestamos ese servicio de hacer las equivalencias, de allí se desprendió que ellos también quieren suscribir una carta de intención para manejar ese tema.

El rector, vicerrectora académica, vicerrector administrativo, la secretaria, y el decano de la facultad de Ciencias presentaron los informes correspondientes a las actividades realizadas durante la última semana.

3. Asuntos Administrativos

- Acta de Comisión de Mesa N° 08.

II PUNTOS CON RECOMENDACIÓN DE APROBAR

1. DESIGNACIONES:

1.1 FRANCISCO JAVIER CARICATTO, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° FAU-CF/N°021-2025** de fecha **18/Feb/2025** a los fines de informar que en sesión de fecha **18/Feb/2025** acordaron avalar y elevar a la consideración de ese Cuerpo la **DESIGNACIÓN** del **Prof. Rafael Gerardo Páez Espinoza**, Asociado a Dedicación Exclusiva, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN-IDEC** de esa Facultad, en virtud de la renuncia presentada por la **Profa. Mailing Perdomo**, a partir del **01/Feb/2025**. Anexan currículum vitae.

APROBADO

Página 3 de 34



2. CONTRATACIÓN BAJO LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN JUBILADO.

2.1 **MICHAEL MIJARES**, Decano (E) Presidente del Consejo de la Facultad de Farmacia, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **CF-06.01.167** de fecha **06/Feb/2024**, en la ocasión de hacer de su conocimiento que en sesión de fecha **11/Feb/2025** se autorizó la contratación de la **Profa. GLADYS ROMERO DE GALI**, docente jubilada, a Medio Tiempo, como Coordinadora del Programa de Postgrado en Toxicología, en el periodo **01/Ene/2025** hasta el **31/Dic/2025**, con cargo a los ingresos propios del citado Postgrado.

APROBADO

2.2 **MICHAEL MIJARES**, Decano (E) Presidente del Consejo de la Facultad de Farmacia, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **CF-06.01.165** de fecha **11/Feb/2025**, en la ocasión de hacer de su conocimiento que en sesión de fecha **11/Feb/2025** se autorizó la contratación de la **Profa. MILAGROS POLANCO**, docente jubilada, a Medio Tiempo, como Coordinadora del Programa de Postgrado en Gerencia Estratégica de Negocios para la Industria Farmo-Química Alimentaria y Cosmética, en el periodo **01/Ene/2025** hasta el **31/Dic/2025**, con cargo a los ingresos propios del citado Postgrado.

APROBADO

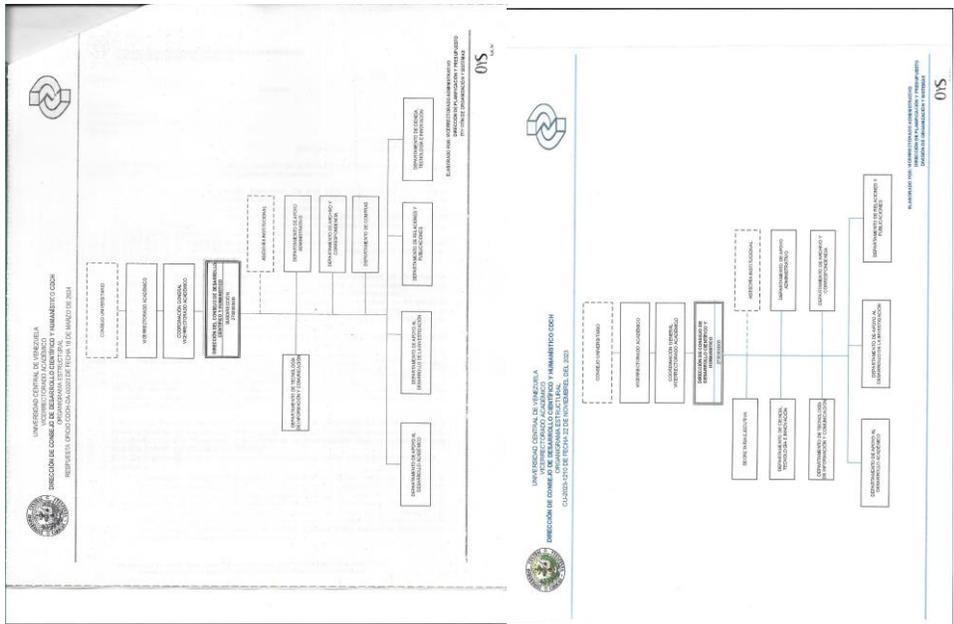
2.3 **MICHAEL MIJARES**, Decano (E) Presidente del Consejo de la Facultad de Farmacia, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **CF-06.01.196** de fecha **19/Feb/2025**, en la ocasión de hacer de su conocimiento que en sesión de fecha **11/Feb/2025** se autorizó la contratación del **Prof. JOSÉ DAVID DE SOUSA**, docente jubilado, a Medio Tiempo, para dictar la asignatura Practica Profesional Tecnológica, Farmacocinéticas y Biofarmacia de la Mención de Tecnología Industrial, en el periodo **01/Ene/2025** hasta el **31/Dic/2025**, con cargo a los ingresos propios de esa Facultad.

APROBADO

3. OFICIOS.

3.1 **MARÍA FÁTIMA GARCÉS DA SILVA**, Vicerrectora Académica, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **067/2025** de fecha **27/Feb/2025**, a los fines de remitir en anexo oficio **CDCH-DA-000039** de fecha **15/Abr/2024** suscrito por el **Prof. Alexis García**, Director del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, CDCH-UCV, mediante el cual envía para consideración del Consejo Universitario el **Cambio de Estructura Organizativa de la mencionada dependencia**. Anexan disponibilidad presupuestaria.

APROBADO



4. Comisión Clasificadora Central

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL – ASCENSOS

FACULTAD DE AGRONOMIA

Oficio N° CCC-029-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. QUINTÍN ADOLFO ARIAS CELIS. C.I. N° 9.597.883

Ascenso académico y administrativo a la categoría profesor ASISTENTE, a partir del 01-07-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 02-07-2028, pero por poseer una antigüedad académica de oficio de doce (12) años, dos (2) meses y nueve (9) días podrá ascender a la categoría de AGREGADO de inmediato, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Oficio N° CCC-030-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. HERNÁN LAMEDA LUNA, C.I. N° 13.909.031

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesor AGREGADO, a partir del 28-10-2024 fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 29-10-2028, cumplidos los extremos de ley. Mención Honorífica.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS



Oficio N° CCC-031-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. JULIÁN JARAMILLO ÀNGEL, C.I. N° 15.932.333

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesor ASISTENTE, a partir del 27-02-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 28-02-2028, pero por poseer una antigüedad académica de oficio de dos (2) años, seis (6) meses y veintinueve (29) días podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 29-07-2025, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-032-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. LOURDES ANDREINA GOTOPO BASTARDO, C.I. N°18.331.667.

Ascenso académico y administrativo a la categoría de la profesora ASISTENTE, a partir del 04-04-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 05-04-2028, pero por poseer una antigüedad académica de oficio de tres (3) años, cinco (5) meses y diecinueve (19) días podrá ascender a la categoría de AGREGADO de inmediato, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Oficio N° CCC-033-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. EXYELETH JANNOY ECHARRY JIMÉNEZ, C.I. N°16.856.551

Ascenso académico y administrativo a la categoría de la profesora ASISTENTE a partir del 06-07-2023, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 07-07-2027, pero por poseer una antigüedad de dos (2) años, tres (3) meses y diecinueve (19) días, podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 18-03-2025, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-034-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, C.I. N° 3.981.231

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesor ASOCIADO, a partir del 13-06-2022, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 14-06-2027, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL – CONCURSOS DE OPOSICIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA

Oficio N° CCC-017-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. RICARDO ANTONIO OLEJNIK ALIZO, C.I. N° 16.204.836

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de ASISTENTE a Dedicación Exclusiva para el Departamento de Diseño y Control de Procesos de la Escuela de Ingeniería Química a partir del 18-07-2024.

APROBADO



Oficio N° CCC-018-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. LUIS ALEXANDER DIAZ MARTINEZ, C.I. N° 14.730.037

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría ASISTENTE a Dedicación Exclusiva para el Departamento de Matemáticas Aplicadas de la Escuela de Ingeniería de Procesos Industriales a partir del 23-10- 2024.

APROBADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Oficio N° CCC-019-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. JESÚS ELOY GUTIÉRREZ, C.I. N° 11.382.609

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Medio Tiempo, adscrito a la de Cátedra de Historia de Venezuela del Departamento de Formación Histórica Especial de la Escuela de Historia, a partir del 17-10-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-020-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. YAJAIRA HERNÁNDEZ RUBIO, C.I. N° 10.511.037

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Medio Tiempo, adscrito a la de Cátedra Geografía Histórica del Departamento de Formación Pluridisciplinaria de la Escuela de Historia, a partir del 18-10-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-021-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. CHARLY ISABEL RODRIGUEZ RINCÓN, C.I. N° 10.517.212

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Medio Tiempo, adscrito a la de Cátedra Geografía Histórica del Departamento de Formación Pluridisciplinaria de la Escuela de Historia, a partir del 04-10-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-022-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. EMILIO VICENTE MÁRQUEZ CALZADILLA, C.I. N° 19.498.939

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Tiempo Completo para el Departamento de Neuropsicología, de la Escuela de Psicología a partir del 09-10-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-023-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. YOYI ANA AHUMADA LICEA, C.I. N° 6.912.931

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Tiempo Completo para la Cátedra de Lengua Española del Departamento de Estudios Generales, de la Escuela de Idiomas Modernos, a partir del 10-10-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-024-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. LUIS GUILLERMO LAREZ GARCÍA, C.I. N° 23.693.781

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Tiempo Completo para la Cátedra de Interpretación del Departamento de Traducción e



Interpretación, de la Escuela de Idiomas Modernos, a partir del 14-10- 2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-025-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. VERÓNICA PADILLA DE MORENO, C.I. N° 16.358.803

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Tiempo Completo para la Cátedra de Italiano del Departamento de Italiano, de la Escuela de Idiomas Modernos, a partir del 15-10- 2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-026-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. MARICELA COROMOTO PEÑA MALDONADO, C.I. N° 11.982.097

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Tiempo Convencional seis (6) horas para la Cátedra de Didácticas Especiales del Departamento de Curriculum y Formación de Recursos Humanos, de la Escuela de Educación, a partir del 10-10-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-027-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. CLARITZA DE JESÚS RUIZ GÓMEZ, C.I. N° 16.491.060

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, Medio Tiempo para la Cátedra de Formación de Recursos Humanos del Departamento de Curriculum y Formación de Recursos Humanos, de la Escuela de Educación, a partir del 17-10- 2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-028-2025 de fecha 26-02-2025. Prof. VÍCTOR JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ, C.I. N° 11.900.165

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría INSTRUCTOR, Medio Tiempo para la Cátedra de Historia Universal del Departamento de Formación Histórica Especial, de la Escuela de Historia, a partir del 10-10-2024.

APROBADO

5. Agenda Ordinaria

1. Comunicado del Consejo Universitario sobre la situación salarial de los trabajadores universitarios, la insuficiencia presupuestaria y la provisión de recursos para las necesidades de la institución. (Sesión ordinaria 29-01-2025. Comisión redactora).

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Tengo dudas con ese comunicado, sobre todo porque si es del tema salarial, el hecho que nosotros en este momento no tenemos salario, o sea, los pagos que se están efectuando pueden tener cualquier nombre, y dos, hay una política estatal de fraude a la ley a través de la bonificación, sistema patria y una serie de bonos pagados por el Estado tratando de que sea al margen de la relación de trabajo, y eso es fraude. Y tres, hay una orden CONAL de que un porcentaje del presupuesto debe ser dedicado a la educación. Creo que son temas que deberían estar en el comunicado, no hay posibilidades de educación, no de calidad, educación con salarios de hambre y con toda una infraestructura destrozada, creo que son temas que deberían estar



como centrales en ese comunicado. El 10 de marzo, el Consejo de Administración de OIT y volvemos a estar en el vado por incumplir recomendaciones de la comisión de encuentro, entre las cuales está el tema de la fijación del salario mínimo, que tiene un rezago ya de más de dos años. La absoluta negativa del Estado venezolano de discutir un nuevo salario mínimo, y además estamos en el informe de la Comisión de Expertos justamente por fraude a la ley, porque violamos el convenio 95 de la OIT sobre protección del salario a través de la bonificación. Creo que son temas que deberían de alguna manera tocarse en cualquier comunicado.

Rector, Prof. Víctor Rago: Voy a recordar, estamos un poco congestionados de comunicaciones, y eso da la marcha del mecanismo del Consejo Universitario a este respecto, pero voy a recordar cuál es el procedimiento que resulta más funcional para que los borradores puedan ser convertidos en textos finales y publicados, la persona que formula las observaciones debe proponer las correcciones o las enmiendas que le parezcan convenientes, pudiera ser que la objeción al borrador fuera de conjunto, en este caso hay que reemplazar ese borrador por otro o proponer un nuevo borrador que se examine conjuntamente con el primero. Ahora, eso tiene que hacerlo cada uno de los miembros del consejo, creo que debe ponerse un énfasis mayor en el aspecto conceptual del problema salarial, conceptual y legal del problema salarial, por causa de la bonificación y por el hecho palpable y perfectamente conocido de que los salarios no son suficientes para vivir de ellos. La comisión continúa a cargo del texto, pero la comisión propuso uno, si hay observaciones tienen que venir las propuestas explícitamente formuladas.

Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Básicamente las mismas preocupaciones como parte del comité redactor de este documento fue la comisión emanada de la discusión del presupuesto universitario, por lo tanto, por supuesto que para nosotros la preocupación salarial es fundamental y vital, pero no era mandato, no sentí el mandato de que el tema salarial estuviese referido como idea principal dentro de este comunicado. También reconociendo que el tema salarial también lo conocimos en sesiones anteriores y sobre ese hay una mora de una emisión de algo que reclame lo salarial. El mandato de la comisión fue referirse exclusivamente a lo presupuestario porque fue el tema de discusión de esa sesión y este es el producto de esa discusión. Dicho esto, conceptualmente los ubico en la misma categoría de análisis, es decir, tanto la bonificación como la ausencia de un presupuesto en términos reales, no hablemos de lo nominal son síntomas de un mismo problema, que es la desinstitucionalización del ejercicio presupuestario, que es a lo que refiere uno de los párrafos finales. No hay un presupuesto nacional que se ajuste a la realidad, hay algo nominal, ínfimo, simbólico, mínimo, que permite construir un estado paralelo discrecional como una hacienda privada, es decir, nosotros tenemos un presupuesto, las facultades, con una asignación presupuestaria mensual de 6.500 bolívares, pero tenemos una comisión presidencial que puede gastar cualquier cantidad de veces en números exponenciales. En ese sentido yo creo que señalar que el salario es un símbolo de esto, que el presupuesto universitario es un símbolo de esto, esto es el problema, que no tenemos un ejercicio presupuestario transparente en la nación.

Prof^a. Eva Núñez, representante profesoral quinto principal: Sí, justamente en la misma línea quiero recordar que nosotros recibimos un derecho de palabra de todos los gremios. Y una de las solicitudes, porque aquí no se ha discutido ese derecho de palabra, una de las solicitudes fue hacer un comunicado en conjunto sobre el tema salarial, perfectamente podemos dejar este comunicado sobre el presupuesto y avanzar en discutir el derecho de palabra, creo que podemos aceptar ese comunicado en conjunto, porque es necesario y en



todos los sectores se observa la exasperación que hay por el tema salarial, podemos hacerlo de esa manera según mi opinión.

Prof. José Balbino León, vicerrector administrativo: Quería hacer una propuesta previa. Deberíamos hacer primero el comunicado de salario, porque ya todas las comunidades nos están demandando eso, los gremios, y aprobado este, pero lo difundimos después. Creo que la emergencia aquí, creo que la comunidad está esperando la respuesta del Consejo Universitario, y creo que es mucho más allá. La emergencia es hablar de salario, y después publicamos este en una semana.

Prof^a. María Fátima Garcés, vicerrectora académica: Sí, bueno, totalmente de acuerdo con lo que expresa la Prof. Eva, recordemos que nosotros habíamos hablado de hacer una rueda de prensa y precisamente también podemos hacer valer todo no solamente el presupuesto, sino el tema salarial, que no es un problema de nosotros solos, sino del país. Como se dijo el sueldo mínimo que está casi inexistente. Creo que el comunicado que tenemos, que hizo el decano de FaCES sobre el tema del presupuesto, deberíamos, si todos están de acuerdo, por lo menos aprobarlo ya hoy. Y la rueda de prensa deberíamos hacerlo esta semana, no lo podemos seguir postergando, la rueda de prensa además causa impacto.

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Para el comunicado de presupuesto, creo que es importante decir abiertamente la opacidad de los datos gubernamentales, el presupuesto no se conoce, nosotros no sabemos cuánto es el ingreso ordinario ni el ingreso extraordinario del Estado venezolano, creo que eso hay que decirlo, hay una opacidad total, es decir, ¿cómo vamos a discutir presupuestos si no sabemos cuál es el ingreso del Estado?.

Rector, Prof. Víctor Rago: Tenemos un borrador de comunicado, difiero un poco de lo que propone el Prof. Balbino, ya ese borrador está, creo que lo que hay que hacer es convertirlo en un texto final que recoja un poco lo que se ha dicho y se difunda de una vez. Y estoy completamente de acuerdo, naturalmente, con que se emita una declaración pública igualmente, un comunicado, sobre la cuestión salarial, insisto en que esos comunicados no deben recoger aspectos complicados desde el punto de vista legal y técnico, tienen que ser cosas que expliquen con mucha claridad, con cifras muy gruesas, cuál es la situación real. Luego, con relación a lo que comenta la Prof. Eva, a propósito de la presencia de los gremios hace algunas semanas, entendí que nosotros habíamos quedado completamente de acuerdo con las propuestas que se hicieron, esas propuestas, creo recordar que eran tres fundamentalmente, primero estaba la emisión del comunicado, si es para el asunto salarial no veo ningún inconveniente en que sea un comunicado con el respaldo gremial también, luego estaba lo de la marcha para el 19, y la rueda de prensa no correspondió a esa sesión sino a una sesión ulterior en la que estuvimos hablando del abuso, del uso de las siglas y demás y de la mezcla de todo eso con la presencia policial en el campo universitario que también me parece por supuesto que es una medida importante, eran cuatro medidas las que se tomaron en esa oportunidad, que fue la sesión antepasada. Creo que tenemos que tomar una decisión con respecto al comunicado cuyo texto tiene 15 días en agenda y luego sobre la cuestión salarial que bien pudiera ser una comisión que redactara algo que se le presentara a los gremios para ver si están de acuerdo con eso, y que pueda salir en forma conjunta.

Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Totalmente de acuerdo, para tratar de cerrar y tratar de recoger la inquietud de que debe haber un comunicado expreso referido al salario, pero tampoco el tema salarial no debe estar



ausente de este comunicado, hice dos coletillas que creo que pueden considerarse, las leo brevemente, en el párrafo, en el punto 3, donde dice “..presupuesto solicitado para llevar a cabo el pago operativo...con esa difamada cantidad, sólo la UCV puede atender el 1% de los requerimientos para el mantenimiento, conservación y gastos operativos de su propia gestión administrativa, y menosprecia el valor del trabajo del sector universitario...”, o sea, que todo lo que da como asignación presupuestaria no reconoce el valor que nosotros le damos al trabajo universitario. Y en la siguiente coletilla, en el párrafo donde comienza “También la evidente erosión del ejercicio presupuestario en todos sus aspectos afecta a la Administración Pública Nacional y a la universidad de cumplir con su labor institucional y a la calidad de vida de la comunidad universitaria..”, o sea, dando a entender que el tema salarial y de calidad de vida está incluido en el comunicado.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Junto con el Prof. Angarita, que también estaba dentro de la comisión redactora, habíamos planteado realizar no solamente el comunicado, sino unas infografías, donde no solamente quedara expreso que no se ha dado el presupuesto adecuado, sino que aparte se dimensionara esta falta de presupuesto. Esas infografías, yo les voy a presentar cuando el comunicado ya estuviera aprobado para la posterior difusión, pero viendo también toda la discusión que ha surgido con respecto de la ausencia del tema salarial, en las mismas se puede hacer un énfasis, por ejemplo, que un profesor de salario mínimo gane dos dólares esos dos dólares se pueden traducir en tantos pasajes en camioneta o tanta gasolina que no se corresponde a lo que un profesor pudiera ganar, entendiendo que el tema salarial está siendo un tema de discusión con respecto a este comunicado, se puede hacer mayor énfasis incluso en este tipo de imágenes que van a salir.

Prof^a. Mercedes Castro, representante profesoral quinto suplente: Si se decide acá lo que se está planteando es hacer un comunicado sobre el tema salarial apoyado con los gremios o junto con los gremios, yo creo que sería interesante que ese comunicado lo trabajáramos lo más pronto posible para que saliera justo antes del 15 de marzo, que creo que se cumple en tres años, sin que recibamos aumento salarial. De manera que se vea ahí reflejado, de que tenga un impacto asociado a esa fecha, creo que es importante, y por otra parte, como se tocó el tema de los puntos que se trataron cuando vinieron los gremios, cuál es la posición o si el Consejo va a decidir la posición con relación al acompañamiento a la marcha o las actividades que se van a hacer el 19 de marzo creo que es importante.

Rector, Prof. Víctor Rago: Con relación a eso último, yo entiendo que la disposición del Consejo es tomar parte, y de las autoridades, tomar parte en esas movilizaciones, porque creo que se reiteró incluso posteriormente, la idea de la infografía me luce muy buena, aquí se trata de sensibilizar, de que la gente entienda, de ganarse a la gente mostrando la realidad en sus aspectos esenciales. Yo diría que la comisión redactora del borrador se ponga de acuerdo con la Prof. Jaqueline, y con otros que han formulado algunas observaciones y se le dé forma final al texto, y se designe un equipo de trabajo para el tema salarial y que pueda producir, digamos, de aquí al viernes un texto también a propósito de ese asunto, pudiera salir el fin de semana, se oyen auto postulaciones para el comunicado sobre el tema salarial, redactores del comunicado sobre el tema salarial.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Sí, yo creo que la primera consideración que deberíamos hacer es cuál es el público receptor de este comunicado, creo que nosotros vivimos en carne propia lo que significa la falta de salario, y sí creo la magnitud de la gravedad del problema salarial y eso hay que hacerlo llegar de una manera mucho más liviana y me parece bien en el contenido, creo que debemos hacer el esfuerzo de hacerlo más amigable,



más digerible al público, empezando de repente por el título, que tiene como muchas frases allí como muy pesadas. El tema de la infografía o de indicadores que nos permitan con una sola frase revelar la gravedad de lo que estamos viviendo me parece importante. Tengo algunas anotaciones aquí, se las voy a hacer llegar a la Prof. Jacqueline o el Prof. Angarita.

Rector, Prof. Víctor Rago: Creo también que puede aligerarse un poco el texto en función del público al cual va dirigido. Yo comparto la idea de que el título debe ser un poco más corto y de mayor impacto comunicacional y necesitamos contar con un equipo que redacte el comunicado sobre el salario.

Prof. Félix Tapia, representante profesoral primer principal: Creo que son demasiado comunicados y porque estamos en una época donde tenemos que hacerlo, pero creo que deberíamos tener ayuda un profesor periodista, un asesor periodista de nosotros que haga las cosas fuertes y después las leemos y la revisamos para decidir.

Prof^a. Giovanna de Michele, representante profesoral cuarto principal: Entiendo que como país estamos viviendo una situación absolutamente difícil y que hay razones para expresarse, surgen a cada minuto, a una velocidad que no nos da tiempo de nosotros ponernos al día, invito a que revisemos el mecanismo de los comunicados, porque ya hoy día no hay prensa escrita, donde sale un comunicado, en redes sociales la gente no lee comunicados, creo que tenemos que hacer uso de la creatividad y buscar otros mecanismos para expresar todas esas cosas que nos inquietan, además del comunicado. Yo no digo dejar de hacer el comunicado, pero acompañarlo con otro tipo de tipo de acción que nos garantice que el mensaje pueda llegar a más gente.

Rector, Prof. Víctor Rago: De acuerdo también con eso, yo creo que hay que servirse de todos los recursos expresivos, la profesora ha hecho una observación muy interesante y sugiero que todos reflexionemos sobre eso pensando en redes sociales y eso implica asesoramiento técnico para saber cómo se utilizan esas cosas. No hay comisión para la redacción del comunicado sobre el tema salarial. Vamos a ver cómo lo resolvemos a través de la sugerencia formulada por Prof. Tapia, con el auxilio de un periodista que se siente y redacte y nosotros le damos los toques sustantivos necesarios.

Prof. Tulio Ramírez, representante profesoral segundo principal: Siguiendo la idea que propone la Prof. Giovanna, se me ocurre que un enorme efecto son los micros que se publican a través de las redes sociales, ha surtido en la gente, sobre temas específicos, eso causa un impacto, a mi entender mucho mayor que impacto en términos de radio de acción al público, que los comunicados. Los comunicados deben seguirse haciendo sobre todo para la historia, para que quede la trazabilidad de la protesta de la universidad sobre diferentes temas, pero para una cuestión más ágil, los micros es la mejor solución. Ahora, ¿cómo se debe hacer eso? Yo creo que hay que convocar a la directora de la Escuela de Comunicación Social, porque eso puede ser asignaciones para estudiantes, para estudiantes de audiovisual o el ININCO, aquí hay estudios, aquí hay campus donde se pueden grabar esos micros con una narrativa muy sencilla se pueden llevar al gran público ideas muy complejas.

Prof^a. Mercedes Castro, representante profesoral quinto suplente: Estaba conectada mentalmente con el Prof. Tulio, justo le estaba comentando eso a la Prof. Eva del impacto de los micros, y me parece eso interesante, no sé si la secretaría, rectorado, vicerrectorado tiene sus equipos de prensa o hay un equipo de prensa general, y me parecía interesante para el público, esos micros muy cortos, donde, por ejemplo, el vicerrector administrativo, algo muy breve, hable del presupuesto, la vicerrectora académica, el impacto de los salarios sobre la



parte académica, la secretaria sobre el impacto sobre los estudiantes, todo eso, y el rector, pues, algo global, por decir algo, después podemos los consejeros, los decanos, pero yo creo que eso generaría un impacto muy importante en el público general, porque todo el mundo lo que hace es ver videos, micros, creo que sería un impacto bien interesante y comparto igualmente el tema de los comunicados, hay que seguirlo sacando.

Rector, Prof. Víctor Rago: Estoy de acuerdo con la idea. Hemos recogido todos esos planteamientos y vamos a ver cómo conseguimos ponerlos en práctica con pasantes y asesores calificados. Con respecto al punto se saca el comunicado y el otro, si no hemos votado, yo estoy dando por sentado que reina el consenso, no estamos votando el texto, sino la decisión de que con base en el borrador original y las observaciones que se han hecho, se redacte un texto definitivo y se someta a la consideración en el grupo de WhatsApp lo antes posible y se proceda a su difusión si hubiera acuerdos. Si estamos de acuerdo con ese procedimiento, se somete a consideración.

APROBADO

Rector, Prof. Víctor Rago: En segundo lugar, someto a consideración la publicación de un comunicado corto, conciso, breve y de impacto sobre la cuestión salarial, a publicarse en el más breve plazo.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó enviar a los miembros del Cuerpo el borrador de comunicado sobre la insuficiencia presupuestaria y la falta de recursos para las necesidades de la institución presentado por la Comisión redactora, con las observaciones formuladas durante la sesión, para que establecido el texto final a través de una última consulta sea difundido por las redes oficiales de la Universidad.

También, se **aprobó** la emisión en el más breve plazo de otro comunicado sobre la situación salarial de los trabajadores universitarios que se propondrá a las organizaciones gremiales con el propósito de que se suscriba en forma conjunta por estas y el Consejo Universitario.

2. Consideración de la propuesta del Reglamento de Elecciones Universitarias presentada por la Comisión *ad hoc* designada por el Consejo Universitario.

Rector, Prof. Víctor Rago: A continuación, es la propuesta de reglamento de elecciones universitarias que presentó la Comisión *ad hoc*, designada por el Consejo, y cuyos integrantes o la mayoría de ellos estuvieron presentes en la sesión del miércoles pasado para ofrecer un resumen de sus actuaciones. Voy a manifestar una preocupación personal, como ustedes saben, yo voy a estar fuera durante un par de semanas, un poco más a partir de la semana entrante, pero tengo un interés tan grande como el de cualquiera de ustedes en este punto. Me encantaría poder estar presente en la discusión, y al fin y al cabo a través de cualquiera de ustedes, de mis colegas del equipo rectoral o a través del chat del grupo del consejo universitario puedo hacer llegar mis opiniones particulares, si las tuviera, a propósito de algún asunto determinado del reglamento de elecciones. Ahora, dicho esto, habría que recordar que la propuesta que está haciendo este equipo de trabajo, la comisión coordinada por el Prof. Izaguirre, no difiere en nada sustancial del reglamento que se aplicó para la elección del año 2023, es el mismo texto fundamentalmente y se argumentan las razones por las cuales conviene que sea un texto como ese y no uno diferente o muy distinto, sobre la base de la



premisa de que si en aquella ocasión funcionó para la elección de autoridades y para la de representantes en esta oportunidad que hay que proceder a la elección del decano de la Facultad de Farmacia y también de representantes profesorales a los Consejos de Facultad y de Escuela, creo debería funcionar. Estamos razonando sobre la base de que aquella experiencia podría servir de base para la presunción de que en esta ocasión no habría objeciones en que se aplicara ese reglamento. Sin embargo, el texto no es idéntico, tiene algunos cambios y sería conveniente que conversáramos.

Prof. José Balbino León, vicerrector administrativo: Sí, yo quería reiterar, porque le había comentado al rector hace un momento, que es muy importante que el rector participe en esta discusión, porque al final si se recuerdan bien, el anterior reglamento fue consensuado por una autoridad rectoral en ese momento y tuvo que negociarse ante el Ministerio y otros entes del gobierno nacional, si el rector está ausente en esta discusión que sea en la segunda vuelta, si discutimos la primera discusión el día de hoy, creo que ese documento de trazabilidad tiene que estar firmado por el rector y la secretaria, no por la vicerrectora que estaría como rectora encargada. Creo que sería muy prudente a mi juicio de que difiriéramos el punto hasta que el rector pudiera estar en todas las sesiones o las conversaciones con respecto al reglamento.

Rector, Prof. Víctor Rago: Aquí lo que podría complicar un poco las cosas es que hubiera ideas diferentes a las que propone la propia comisión, porque si es el mismo texto, o un texto sustancialmente semejante, no debería haber mayor inconveniente. Aquello en lo que yo no debo faltar es precisamente en algunas de las conversaciones, de los contactos y de los intercambios que hay que llevar a cabo con los sectores políticos. Este reglamento es para las elecciones que deben llevarse a cabo en el mes de julio. Recuerden ustedes que el proceso exige una antelación de 90 días, de lo que vayamos a hacer, si estamos pensando en que la elección, por ejemplo, del decano de la facultad de farmacia deba celebrarse antes de las vacaciones generales, hay que introducir esos 90 días en un plazo que va desde hoy hasta el momento en que vayamos a salir de vacaciones, de manera que el margen de juego no es demasiado amplio.

Prof^a. María Fátima Garcés, vicerrectora académica: Sí, en el mismo sentido que el rector y el Prof. Balbino, recordemos que yo formé parte de esa primera comisión en la cual se dio una propuesta para reglamento de elecciones y una de las cosas que nosotros hicimos antes de pasar esa propuesta al Consejo Universitario fue consensuar con cada uno de los gremios. Si nosotros no consensuamos con los gremios, es lo que dice el rector, puede después recibir impugnaciones, porque ellos en ese momento estuvieron de acuerdo porque se necesitaban hacer elecciones y renovar las autoridades, pero nosotros no sabemos si están de acuerdo ahora. Antes de terminar de decidir la propuesta, consensuar, si nosotros decidimos que va a ser esta, debe ser consensuada con los gremios. Y de hecho cuando el Consejo Universitario, por supuesto, le hizo algunas modificaciones, tuvieron que reunirse con la ministra de Educación Superior de ese momento para poder hacer ajustes que no eran de lo que nosotros habíamos aprobado al principio, y llegar al reglamento final de elecciones, hay que consensuarlo con ellos, porque hay aspiraciones que ellos desean y hay que tranquilizarlos. Yo estoy de acuerdo con lo que expresó la comisión, pues si nosotros aprobamos un nuevo reglamento, estamos sujetos a que nos digan que no, este fue un reglamento en el cual ya todos nosotros los que estamos aquí fuimos elegidos, lo que cambia es básicamente es la exposición de motivos, y le colocan unos artículos que refieren directamente a la Ley de Universidades. Este reglamento está mucho más ligado a la Ley de Universidades, porque nosotros tenemos reglamentos internos que cambian ciertas cosas en esa Ley de Universidades y precisamente lo expuso el Prof. Izaguirre a la ULA, no le aprobaron el

Página 14 de 34



reglamento porque no consensuaron con el Ministerio, no lo llevaron a su gremio y ellos hicieron unos cambios que hacía que no fuera inclusivo, eso llevó a que no se les aprobara, por eso es delicado y tenemos que ser muy cuidadosos con este reglamento.

Lic. Juan Carlos Sandoval, representante suplente de los egresados: No, yo creo que lo que hay que definir son dos cosas. Uno, la elección del decano de la facultad de farmacia sí o sí tiene que hacerse con el reglamento anterior. ¿Por qué?, porque ya hay un precedente que es que hubo una ausencia por cuestiones de índole diferente, y lo que sí deberíamos discutir es la modificación de ese reglamento para la futura elección, pero la elección del decano de farmacia no puede hacerse con un reglamento diferente con el cual fue electo en principio el decano, creo que eso está en la ley, no sé, me corrige el decano de ciencias jurídicas.

Rector, Prof. Víctor Rago: El propio reglamento contenía una disposición que según la cual expiraba 15 días después de la proclamación de los ganadores, ese reglamento, está extinto, no existe, existió, sirvió para un propósito y ya no está en vigor. La propuesta de la comisión es volver a poner en vigor ese reglamento con algunos cambios que no modifican en nada lo esencial, porque aquí hay que entender que los puntos neutros de los procesos electorales en la universidad, a partir de la aplicación del reglamento transitorio para la elección anterior, el extinto se refiere a la participación de sectores que en el pasado estuvieron excluidos de las elecciones, de la participación electoral. Habiendo participado ya en una elección, es razonable pensar que aspiran a seguir participando, e incluso puede uno pensar que aspiran a seguir participando con una ponderación del voto mayor incluso que la que tuvieron en la elección anterior, eso podría ser una demanda de los gremios. Por eso la necesidad de consensuar con los gremios es fundamental, como ha señalado la vicerrectora. Hay que consensuar también con los sectores externos a la universidad, porque el hecho de que en Carabobo y en Los Andes no haya podido hacerse elecciones, creo yo, relacionada con el hecho de que no hubo conversaciones entre los sectores universitarios, concernidos, autoridades, etcétera, y otros sectores universitarios, y los sectores de la administración gubernamental, como en el pasado, creo que aparte de los cambios que se hicieron sobre el texto que permitió la elección en la Universidad, que como ya se ha señalado y lo dijo el Prof. Izaguirre muy claramente el día que vino, a lo mejor eso condujo a que el Tribunal Supremo no permitiera que las elecciones se aceleraran, pero también está el hecho, probablemente, creo yo, de que hay sectores interesados, hay sectores que reivindican la necesidad de aplicar al pie de la letra el artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación que es la que establece la paridad del voto de los cinco sectores que, de acuerdo con esa ley, componen el universo electoral universitario. Y esos sectores van a opinar, seguramente van a intervenir. Es razonable pensar que, si el reglamento anterior sirvió para las elecciones, el de la elección del decano de la facultad de farmacia, que es la restitución de un Estado que se perdió por el lamentable fallecimiento de nuestro querido amigo Carlos Ciangherotti, debería ser el reglamento anterior, podría funcionar también, pero hay un margen de duda allí que conviene que aconseja que se proceda con el mayor tino posible y conceptual con los gremios es un requisito fuerte e importante, porque eso fortalece la posición de la universidad en relación con sectores externos que podrían. De modo que se trata de un clima complejo en el que no hay que dar nada por sentado porque hay intereses, hay posiciones diferentes, movidas por intereses específicos, que podrían complicar un poco el cuadro. De modo que hay que ser optimistas, pero no tanto.

Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Entiendo el espíritu, creo que lo que estaría ahora en orden es tratar de pasar la propuesta que tenemos todos nosotros a las consultas respectivas, sea las consultas gremiales. Creo que el



vicerector administrativo debe encabezar esas consultas, y a los respectivos consejos de facultades en cada uno de los decanos para de alguna manera dar a conocer cada una de estas cosas y escuchar impresiones, o sea, probablemente habrá algún tipo de sugerencia, cambio menor, sea por ejemplo el de porcentaje de participación de los gremios o consideración de escalafones en los distintos cuerpos de consejos de escuelas, consejos de facultades. Lo que se pudiese sugerir es que se abra ahora ese proceso de consulta para recibir entonces sugerencias.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Sí, yo voy a suscribir la sugerencia de que debemos tener un reglamento consensuado, pero creo que el primer consenso tiene que ser nuestro como cuerpo, es decir, tenemos un borrador que nos presentó la comisión que se designó para elaborar ese reglamento. Si vamos a buscar un consenso aguas afuera de este cuerpo, nosotros tenemos que tener un reglamento base, es decir, un reglamento que nosotros digamos, esta es nuestra propuesta, pero creo que primero tenemos que ponernos de acuerdo nosotros internamente de cuál es la propuesta que vamos a negociar o vamos a consensuar o vamos a discutir, a conversar con el resto de los gremios. Creo que nos trajeron una propuesta, deberíamos comenzar a discutir esa propuesta, de la cual seguramente habrá algunos pequeños cambios, para que una vez que tengamos certeza de cuál es el reglamento base que vamos a salir a conversar afuera, lo tengamos. Yo propongo que comencemos esa discusión del reglamento base aquí, que, por cierto, según el reglamento interno de este Cuerpo, hacen falta dos discusiones. Una discusión artículo por artículo y luego, aprobado que sea esa primera discusión de artículo por artículo, vamos a una segunda discusión del reglamento, digamos, toda una vez aprobados los artículos propuestos. Creo que tenemos un hecho cierto, indudable, que es la elección de un decano en la facultad de farmacia, en aras a ese hecho cierto e indudable, como lo es la elección de ese decano, vayamos discutiendo el proyecto de reglamento, hacemos un reglamento base, que es la primera discusión, y comenzamos a partir de ahí a hacer las consultas en los distintos gremios.

Abg. José Carvajal, representante principal de los egresados: Este reglamento parcial, transitorio, temporal que presentó la Comisión, en su lectura y en el fondo, mantiene el espíritu propósito del legislador del reglamento transitorio del año 2023. Yo creo que el problema de fondo no es ese. Y me voy a permitir diferir un poco del decano de la Facultad de la Escuela Derecho, porque yo creo que precisamente deben hacerse las consultas ante los diferentes actores y sectores, a los fines de buscar el consenso de la necesidad. Y quizás por la sencillez de la elección del decano de la Facultad de Farmacia, que es la que es más perentoria a los efectos de dar cumplimiento a llenar la vacante absoluta lamentablemente dejada por el profesor Carlos. Nosotros los egresados no tenemos ningún complejo en seguir acompañando la fórmula que está propuesta, pero el origen de sus postulaciones o su promoción como candidato a rector, secretario, vicerector administrativo, viene de una diversidad de pensamientos y de actores dentro de la universidad, yo debiera cubrir y cuidar a los fines de que este proceso electoral, con este mecanismo que está promoviendo la comisión, pueda tener eficacia y eficiencia en el tiempo y que no sufra el destino de muchas otras elecciones que han sido abortadas en razón de incumplimiento o en razón de violaciones de alguna de las normas establecidas en el régimen legal universitario.

Prof^a. Giovanna de Michele, representante profesoral cuarto principal: Nosotros tuvimos un proceso electoral aquí en la universidad que se hizo con un reglamento transitorio. Y para que eso se llevara a cabo, quiere decir que tuvo la buena pro de la comunidad universitaria y de todos los que en algún momento hubieran podido impedir que el proceso electoral se diera.



Yo creo que por más que querramos ser creativos e introducir nuevos elementos debemos ceñirnos en la esencia y en el espíritu de ese reglamento que estamos discutiendo a lo que ya tuvimos en un momento, porque si aquél funcionó para qué correr el riesgo de inventar algo completamente distinto que nos lleve al probable resultado de no poder desarrollar el proceso electoral. Me permito sugerir en este reglamento que entiendo recoge mucho de aquel reglamento transitorio se busque la manera de destacar qué es lo que viene de aquel reglamento y qué es lo nuevo que se está incorporando, y eso podría ser mucho más fácil cualquier debate o discusión, sería interesante saber en este proyecto que estamos discutiendo ahora o que deberíamos comenzar a discutir destacar en color o en cursivas o de alguna manera, qué es lo que estamos tomando del reglamento anterior, un poco para entender que lo nuevo que se vaya a incorporar no puede colidir bajo ninguna circunstancia con aquello que ya tuvimos. Esa es mi propuesta concreta.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Sí, un poco rescatando lo dicho por la Prof. Giovanna y por el Lic Carvajal, en la reunión previa a la que tuvimos se nos presentó la propuesta de reglamento, escuché con mucha atención la exposición del Prof. Máximo, que fue uno de los que estuvo también en la comisión original, y lo que rescato de esa exposición y de la exposición que se hizo en el Consejo Universitario pasado es que en esencia la propuesta es la misma, salvo la justificación, obviamente, porque esa justificación inicial declaraba que eran unas elecciones transitorias que se iban a celebrar para el nombramiento, diríamos, de autoridades, pero que éste dejaba abierta un poco la puerta a que pudiera seguir usándose porque la base, o no sé si es el término jurídico adecuado, la decisión que primaba para que no se siguieran haciendo elecciones por las vías naturales persistía. La idea era poder hacer salir de la emergencia o la urgencia de la elección del decano de la facultad de farmacia y luego nos quedaría ese reglamento, diríamos de trabajo nuevamente para seguir socializando con los otros actores. Qué opinión de repente nos puede dar la asesora legal en relación a aquellas cosas sustantivas que pudiéramos tener ahora para decir sí o no, pero yo creo que en aras de avanzar y en aras de respetar también el trabajo que hizo una comisión, que a mi criterio funcionó muy bien y cumplió con los plazos, procedamos a tomar decisiones que faciliten de alguna manera lo urgente. Y me gusta la propuesta que trae el Prof. Luis y que apoya el Prof. Juan Carlos, que es empezar una discusión con los gremios, con nuestros consejos de facultad, de nosotros como comunidad, de ese instrumento de cara a los procesos que vamos a tener que celebrar en el mediano plazo.

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Mi pregunta es muy sencilla, ¿no podemos hacer la primera discusión?. Y dejar aprobada la primera discusión e ir trabajando en la conversación con los gremios, porque yo también me lo leí y no veo ninguna diferencia entre el anterior y el actual, excepto en la exposición de motivo y dos o tres cosas que son netamente formales de técnica de redacción, más nada. Creo que podríamos empezar con el mecanismo de ir aprobando artículo por artículo y dejar por lo menos la primera discusión realizada. Bueno, si no hay ninguna otra observación, procedamos de esa manera vamos a aprobarla, vamos a leerla. Para entrar en materia y que el ambiente adquiera la temperatura apropiada, vamos a leer la exposición de motivos.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Lectura de la exposición de motivos:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



Obrando con arreglo a lo preceptuado en el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra la autonomía universitaria como principio y jerarquía, y en ejercicio de la facultad reglamentaria que le confieren los numerales 17 y 21 del artículo 26 de la Ley Universidades, dicta el siguiente:

**REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES,
SECRETARIO, DECANOS Y REPRESENTANTES PROFESORALES DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Reglamento Transitorio obedece a la imperiosa necesidad de disponer de un instrumento normativo idóneo, preciso y sencillo, que haga viable la convocatoria a elecciones para elegir al nuevo Decano de la Facultad de Farmacia, visto el lamentable fallecimiento del Decano Carlos Eduardo Ciagherotti Franco, en fecha 06 de septiembre de 2024, así como para llevar a cabo cualquier otro evento de naturaleza electoral para la elección, en cualquier otra circunstancia que así lo demande, de autoridades rectorales, decanales y representantes profesoraes en la Universidad Central de Venezuela, en vista de que hasta el presente no se ha dictado sentencia definitiva, que resuelva el mérito de la cuestión controvertida, en la causa que cursa en el expediente No. 09-1170 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, que se contrae a la acción de nulidad por inconstitucionalidad, de fecha 07 de octubre de 2009, de la Ley Orgánica de Educación, sancionada por la Asamblea Nacional en fecha 13 de agosto de 2009 y promulgada mediante publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 5.929 Extraordinario, de fecha 15 de agosto de 2009. Esta acción de nulidad fue interpuesta por la Universidad Central de Venezuela, junto a la Universidad de los Andes (ULA), la Universidad del Zulia (LUZ), la Universidad de Carabobo (UC), la Universidad Simón Bolívar (USB), la Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO), y la Universidad del Zulia (LUZ),

Como se sabe, es con ocasión de la referida acción de nulidad por inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Educación, que en fecha 27 de agosto de 2019, mediante sentencia No. 0324, la Sala Constitucional acordó cautelarmente, entre otras cosas, suspender la aplicación de los artículos 31, 32 y 65 de la Ley de Universidades, ordenando la celebración de elecciones en la Universidad Central de Venezuela en un plazo de seis (06) meses, para lo cual dispuso un régimen transitorio. Sin embargo, con posterioridad, en fecha 27 de febrero de 2020, mediante la decisión No. 0047, la Sala Constitucional dispuso de oficio, entre otras cosas, suspender "(...) *la medida cautelar dictada en la decisión Nro. 0324 del 27 de agosto de 2019, consistente en la celebración de las elecciones de las autoridades de la Universidad Central de Venezuela, (...) atendiendo al compromiso de las representaciones de las Universidades nacionales de renovar democráticamente las autoridades universitarias cuyo período está largamente vencido (...)*". También expresó la Sala Constitucional que las casas de estudio afectadas debían iniciar un proceso eleccionario, que pusiera "(...) *en práctica el principio de universalidad y sectorización de la comunidad universitaria (...)*", para lo cual indicó que les correspondía "(...) *ajustar transitoriamente sus reglamentos electorales a los parámetros contenidos en la sentencia Nro. 0324 del 27 de agosto de 2019*".

Es así como, luego de un amplio proceso de consultas internas y externas, foros y debates públicos con los diversos sectores que hacen vida en la Universidad Central de Venezuela, en fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Universitario anterior aprobó el REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, SECRETARIO, DECANOS Y REPRESENTANTES PROFESORALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, correspondiente al Trimestre I, año XLIX, Depósito pp. 760991, cuya vigencia expiró el décimo quinto día siguiente a la proclamación de las actuales autoridades rectorales, decanos y representantes profesoraes. Este Reglamento Transitorio tuvo la virtud de recoger el sentimiento mayoritario de todos los sectores universitarios, y, en



consecuencia, la de ser un ejercicio democrático y democratizador, que permitió, en medio de no pocas dificultades, limitaciones y amenazas, la elección en paz de las actuales autoridades rectorales, decanos y representantes profesoraes, en un verdadero ejercicio de la autonomía universitaria, mediante el voto universal, libre, directo y secreto, con la proporcional y justa participación de todos los sectores involucrados, a saber, docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y personal obrero.

Por lo tanto, este Consejo Universitario, teniendo presente la elevada misión institucional que tiene encomendada y persuadido de la necesidad de preservar la paz, la democracia y la autonomía universitaria, ha dispuesto aprobar el presente REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, SECRETARIO, DECANOS Y REPRESENTANTES PROFESORALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, el cual recoge, reproduce y expresa en todo su contenido, con discretas correcciones de forma, los postulados sustantivos del anterior Reglamento Transitorio. En efecto, al no haber cambiado las circunstancias que llevaron a la aprobación del anterior Reglamento Transitorio, este Consejo Universitario ha estimado que lo razonable y prudente es aprovechar las bondades de dicho Reglamento, así como la experiencia adquirida del reciente evento electoral, en el cual se aplicó sin impugnaciones, ni conflictos institucionales relevantes, todo lo cual hace ver la aceptación y eficacia de sus premisas.

Por ello, las normas que a continuación se aprueban, reproducen, con puntuales modificaciones de mera forma, las normas del anterior Reglamento Transitorio, preservando en un todo la composición de los registros electorales, los criterios para la validez de las elecciones y la proclamación de los candidatos electos, así como los criterios para la elección de las autoridades rectorales, decanos y representantes profesoraes, garantizando así la justa y proporcional participación sectorial, ya acreditada en las pasadas elecciones de las actuales autoridades.

Rector, Prof. Víctor Rago: Como se hace al principio de la exposición de motivos, una referencia expresa a la elección del decano de la facultad de farmacia y después se habla de que va hacer un reglamento general para la elección de autoridades y representantes profesoraes, pudiera haber una pequeña incongruencia allí.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: En la reunión con la comisión se dijo que para las elecciones, que se aprobara este, pero que no se cerrara solo a esto, sino que quedaba como un documento para la discusión, para las próximas elecciones.

Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Yo estuve ausente de la discusión, esto que estamos tratando de discutir es un reglamento transitorio y vamos a administrar la transitoriedad infinitamente. La pregunta, ¿esto es un reglamento transitorio?

Rector, Prof. Víctor Rago: Eso es lo que dice la exposición de motivos, que es un reglamento transitorio.

Prof^a. María Fátima Garcés, vicerrectora académica: Después de que nosotros hagamos la discusión, debemos enviarlo a la comisión de reglamentos y ellos deben revisarlo, porque además el anterior no pasó por la comisión de reglamentos.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Sí, yo sí creo que es un reglamento transitorio, es un reglamento que se está reeditando, que viene de un anterior que era transitorio y que ya desapareció, y se está planteando por la urgencia de unos procesos electorales que tocan y que vienen este año. Con respecto al decano de la facultad de farmacia y demás, yo creo que se puede poner general, hay una urgencia de procesos electorales, porque no es solamente el caso del decanato de farmacia, también son las elecciones de representantes profesoraes que corresponden en julio, se puede parafrasear de



una forma más general sin ir a lo específico del decano de la facultad de farmacia, por supuesto que es un proceso electoral pendiente, uno de los procesos electorales. Yo sí creo que es transitorio, en el sentido de que no es un reglamento de la Universidad Central de Venezuela, donde nosotros ejerzamos nuestro parecer de lo que deben ser las elecciones, eso no lo es, porque hay un condicionamiento, es una discusión interna nuestra, es una discusión que nosotros planteamos para que acepten las elecciones.

Abg. Mervin Ortega, directora de Asesoría Jurídica: Fíjense, que el título confunde también porque te dice transitorio para la elección de rector, vicerrectores, secretario, decano y representantes profesoriales de la UCV, ¿es para todo?, no debería ser transitorio, transitorio tiene un tiempo, es una limitación. Esa es la preocupación.

Rector, Prof. Víctor Rago: Aquí hay un aspecto de fondo que es el que determina el período durante el cual un reglamento como este podría estar vigente, y ese aspecto de fondo es el que tiene que ver con las características de la participación electoral de los diferentes sectores que componen el nuevo padrón electoral de la universidad que incluye a los cinco sectores. Ese es el aspecto de fondo que en algún momento habrá que discutir, no se ha discutido. Pero, ¿por qué es transitorio?, porque el reglamento con el que se hizo la elección en 2023 no existe, aquel resultó de un acuerdo político y el acuerdo político consistió en que se iba a elegir una especie de punto equidistante entre lo que establece el reglamento de elecciones del 2007, que es el vigente en esta universidad, y lo que dice la Ley Orgánica de Educación en su artículo 34, en eso consistió la negociación fundamentalmente, hubo otros aspectos de detalle, pero ese era fundamental. Ustedes dicen, que ¿hay que democratizar la elección?, la vamos a democratizar, pero hasta aquí, de acuerdo con nuestro punto de vista, que será insuficiente para la contraparte que considera que la democracia plena consiste en que todos los sectores voten con arreglo al principio de una persona un voto. Esa discusión no se ha hecho en la universidad, no se ha fomentado ese debate, y por supuesto no estoy diciendo que lo hagamos en este momento, pero es una tarea pendiente, porque esa discusión está inevitablemente enlazada a otros problemas que no son propiamente electorales y que tienen que ver con la estructura de la propia institución, con su patrón organizacional, etc. Esa es una discusión compleja porque involucra nociones relativas al concepto de democracia en una institución como esta, que no es, siempre lo subrayo, la universidad no es una réplica en miniatura de la sociedad, no lo es, aquí no hay clases sociales, es decir, aquí los sectores universitarios, profesores, estudiantes, empleados, etc., no equivalen a las clases sociales de la sociedad, no son idénticos. De manera que lo que debe servir de criterio para graduar a partir de la participación plena, que es la del sector profesoral, el sector académico-profesoral, lo que debe servir para graduar la proporción o la medida de la participación de los otros sectores es la naturaleza de esos sectores y el vínculo que mantienen con la institución en su conjunto, creo que ese debería ser el criterio que guiara esto, como la institución es una institución académica no una pequeña sociedad, es una colectividad ciertamente heterogénea, pero no equivale a la sociedad, debe esclarecerse cuáles son los derechos de participación, de implicación en la vida interna de la institución de los diferentes sectores, en función de la naturaleza de cada sector y en función de la relación que mantengan con el funcionamiento, con la vida institucional en general. Esa es una discusión compleja, porque va contra una concepción demagógica, rudimentaria y simplista de democracia que consiste en que la democracia siempre y en todas partes tiene que consistir en que todo el mundo participa de la misma forma, pues no es así, la democracia es un sistema conceptual, un sistema complejo que se adapta a los distintos tipos de colectividad y puede estar ausente de algunos de ellos, como por ejemplo del sistema castrense, ahí no hay democracia en el sentido en que la



entendemos habitualmente. En la universidad, es una institución un poco distinta también, no es la sociedad aquí el criterio meritocrático no es propio a la sociedad política, pero en una institución como esta sí, y eso lo tenía claro el legislador cuando se promulgó la Ley de Universidades después de la caída de la dictadura de Pérez Jiménez. Tenemos que preservar el principio que le sirve de base a una disposición legal como esa que acabo de mencionar. Esa discusión es compleja. La universidad tendrá que hacerlo en algún momento, pero no ahora, pero creo que en eso estaba en la base del acuerdo político que resultó en el reglamento que se aplicó para aquellas elecciones, y podría estar en este también.

Prof^a. Giovanna de Michele, representante profesoral cuarto principal: Creo que aquí lo primero que nos tenemos que preguntar es, ¿cuál es el propósito de este reglamento?. Yo creo que la respuesta a eso es fundamental, porque si el propósito es llenar el vacío que del lamentable fallecimiento del profesor Ciangherotti, no debemos incluir ni siquiera en el nombre del reglamento, reglamento transitorio para elección de rector, no, eso no va, porque es nada más para elegir al decano de la facultad de farmacia, y en consecuencia eso cambia todo el contenido de la exposición de motivos, porque las primeras seis líneas de la exposición de motivos ya plantean una gran incongruencia cuando dice, si es que el objetivo, insisto, si es que el propósito es escoger al decano de la facultad de farmacia. Dice la exposición de motivos: El presente reglamento transitorio obedece a la imperiosa necesidad de disponer de un instrumento normativo idóneo, preciso y sencillo, que haga viable la convocatoria de elección para elegir al nuevo decano de la facultad de farmacia. Visto el lamentable fallecimiento....Después agrega, así como para llevar a cabo cualquier otro evento de naturaleza electoral. O sea, ¿es transitorio?, ¿no es transitorio?, ¿es para escoger al decano de farmacia?, ¿para qué es el reglamento?. Creo que eso es lo primero que tenemos que respondernos.

Prof. Félix Tapia, representante profesoral primer principal: Estoy de acuerdo un poco con la Prof. Giovanna, porque de verdad son dos cosas y la comisión electoral que tenemos ahora podría resolver la ausencia del decano de la facultad de farmacia, y nosotros discutir lo demás después porque puede traer problemas, porque son dos cosas distintas, y además se colocó en el título.

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Creo que nos estamos enredando innecesariamente, porque son varias cosas que pueden generar confusión. No tenemos reglamento, el reglamento transitorio está derogado, por lo cual no hay forma de elegir al decano de farmacia, a no ser que optemos por aplicar el anterior reglamento, y sabemos que ese anterior reglamento no lo podemos aplicar. Hay la elección del decano, pero también en poco tiempo hay otras elecciones que deberíamos tener claro que vamos a hacer, no vamos a hacer reglamento por elección, viene elección de decanos, viene elección de representantes profesorales, vamos a tener un reglamento provisional y tiene que ser transitorio. Quiero recordarles que esta decisión, que es una decisión política, es para algunos inconstitucional porque hay una definición constitucional hasta que la reformen de lo que es la comunidad universitaria, ahí no están ni obreros ni empleados, ahí están estudiantes y nosotros. Por ahí empiezan los problemas, hay una Ley de Universidades que niega el derecho al voto, aparte del personal docente, a obreros y empleados. Hay una Ley Orgánica de Educación que le da voto a todo el mundo en plano de igualdad, y hay una sentencia de la sala constitucional que hizo una propuesta de un sistema electoral con una forma de resolver cómo se elegían las autoridades tomando en cuenta los cinco sectores. Todo eso, de alguna manera, fue desechado por la opción del reglamento, y fue desechado, por eso tiene que ser transitoria, hasta que se discuta que no es este Consejo Universitario la reforma de la



Constitución, la reforma de la Ley Orgánica de Educación, y se dicte una nueva Ley de Universidades, eso es otra cosa. Por el momento tenemos que tomar una decisión y una decisión que nos dé una herramienta transitoria para hacer frente a tres procesos electorales o más, tres procesos electorales, pero por lo menos vienen tres ya, decano de la facultad de farmacia, representantes profesoriales y después decanos. Vamos a tomar una decisión que nos dé una base para enfrentar todos esos procesos electorales.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: A raíz de la exposición que acaba de hacer el rector de lo que significa una elección en un cuerpo que es académico y que está basado en el mérito, en ese sentido, es que yo entiendo que el reglamento es transitorio, en ese sentido, no porque diga nada más es la elección del decano de farmacia y los representantes profesoriales y los decanos, no, ese no es el aspecto que hace que el reglamento permanezca como transitorio, es el aspecto de base, de que no se ha discutido y no se puede discutir, porque no es aceptado, y ahí fue que surgieron los primeros problemas. No es transitorio porque diga que es para la facultad de farmacia nada más o porque sean otras elecciones, pueden incluir muchas elecciones. Creo que hay que acomodar al principio y quitar la elección del decano de farmacia, es decir, hay que poner por las fechas que se aproximan electoralmente e inminentemente que debe realizar la institución. Estamos planteando este reglamento transitorio que básicamente es el anterior.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Dice, en efecto, al no haber cambiado las circunstancias que llevaron a la aprobación del anterior reglamento transitorio, este Consejo Universitario ha estimado que lo razonable y prudente es aprovechar las bondades de dicho reglamento, así como la experiencia adquirida del reciente evento electoral, en el cual se aplicó sin impugnaciones ni conflictos, etc. Es decir, fue lo que yo entendí, o sea, ¿por qué se propone en general?, porque no ha cambiado la base y presumimos que no va a cambiar, por eso decía que esto quizás hasta es una discusión de especialistas, rescato el espíritu de la exposición de la comisión, que no sé si tenemos dudas todavía, y creo que el Prof. Máximo, que insisto, hace una impecable exposición del sustento jurídico de esto, nos quede más claro.

Prof^a. María Fátima Garcés, vicerrectora académica: Sí, yo estoy de acuerdo con lo que dice el Prof. Ernesto, para nosotros es transitorio por el hecho de que este no es el reglamento definitivo que nosotros queremos tener para las elecciones en la universidad, pero en el momento donde nos encontramos que tenemos que salir a flote con unas elecciones de un decano que falleció, con representantes del Consejo de Escuela y Facultad, mientras se discute una Ley que no va a ser solo para la UCV, porque cabe destacar que no es la única universidad, sino para todas las universidades. En colocarle la palabra transitorio quiere decir que no es el definitivo, pues es un reglamento que se está usando mientras viene el definitivo que hay que consensuar. Cuando nosotros hicimos la propuesta, una de las cosas que nosotros habíamos colocado precisamente por lo de la meritocracia, habíamos dividido a los profesores en dos renglones, igual que ellos dividen empleados y obreros, nosotros dividimos a los profesores y creamos un sector más, y separábamos precisamente por meritocracia, sacábamos a los instructores, contratados, por concurso y dejábamos a los de escalafón con un mayor peso, pero obviamente cuando se consensuó eso no fue aprobado, y ese que tenemos fue el que llegó al máximo consenso tanto con los gremios como con la gente afuera, eso realmente no recoge lo que nosotros sentimos, eso fue lo que nos hizo salir del juego y fuimos la única universidad que lo hizo. Me parece que como lo expresamos, que diga transitorio, pero quitándole lo del Prof. Carlos Ciangherotti, porque no tiene sentido colocar eso, es para unas elecciones que tenemos próximamente que llevar a cabo este año, y si se tiene que usar el mismo para el año que viene se usará otra vez, mientras no tengamos uno



que sea el que va a ser definitivo, que además será igual para todas las universidades, porque no puede tener cada universidad un reglamento distinto. Creo que sí la parte transitoria, pero arreglando esa parte. Sin embargo, como lo dice la Prof. Corina, sería bueno invitar al Prof. Máximo para que discutamos con él algunos puntos de los que no estamos muy de acuerdo. También estoy de acuerdo que lo llevemos a los distintos gremios, pero pienso que, si lo llevamos nosotros a las 11 facultades, nos vamos a tardar un año discutiendo el reglamento. Yo pienso que es más fácil que esa misma comisión, como en ese momento, después de que decidamos lo que vamos a decidir, esa misma comisión lo lleve a los gremios, que fue lo que hicimos en ese momento. Son personas además conocidas, de buena reputación en la comunidad universitaria, que ellos se sienten con los gremios de profesores, de empleados, de obreros, con los egresados, todo eso ayudaría y facilitaría la resolución del problema. Si nosotros lo tratamos en los consejos de facultad, creo que se va a tardar mucho más.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Voy a rescatar algunas ideas de la Prof. Giovanna que me parecen necesarias para aclarar. Si yo voy al diccionario de la Real Academia Española, transitorio significa efímero, provisional, está atado a una noción de tiempo, por eso es que en el reglamento de elecciones que estuvo vigente, el último artículo decía, este reglamento quedará derogado una vez que se realicen las elecciones. Luego, lo que nosotros tenemos que comenzar a debatir aquí es si es transitorio o no, si decimos que es transitorio tenemos que atarlo a determinados eventos, de lo contrario no es transitorio. Así que si es transitorio yo propongo que lo atemos a determinados eventos elección del decano de la facultad de farmacia, elección de representantes profesoriales, eventual elección de decanos, cuando terminen su período, o elección de autoridades rectorales cuando éstas terminen su período, es decir, lo que estoy reclamando es un poco de coherencia. Si es transitorio, tenemos que condicionarlo a eventos específicos y es lo que no está ahí, solamente se dice que es para elegir al decano de la facultad de farmacia, así que, si va a ser transitorio, tenemos que votarlo. Y si lo vamos a votar, tenemos que atarlo a determinados eventos y es lo que sugiero que votemos también.

Br. Horacio Octavio González, representante estudiantil segundo principal: Creo que estamos discutiendo en base a una atadura de manos entendiendo que esto fue la resulta de un acuerdo político que se dio para renovar unas autoridades que tenían mucho tiempo ya en el cargo. Yo creo que no existe, desde mi punto de vista, la manera de hacerlo en los siguientes procesos con un reglamento que sea distinto al que ya se utilizó, entendiendo la situación política en la que nos encontramos, creo yo que no se puede cambiar, por lo menos en los términos que nosotros quisiéramos cambiarlo. Con respecto a lo que dice el Prof. Apitz, creo que allí es importante evaluar exactamente ese término, porque creo es que, si colocamos tiempo, digamos, finito el tema de la elección de la Facultad de Farmacia, el día siguiente a esa elección vamos a tener la misma discusión y vamos a aprobar el mismo reglamento para el siguiente proceso y así sucesivamente. Y con respecto al tema de las discusiones en los sectores yo creo que esto es algo que inclusive ahorra esa discusión porque esto es lo que ya se discutió con los sectores y que los sectores adoptaron entiendo que de buena manera al final lo aceptaron, es algo que ya funcionó y que creo que es algo con lo que se puede trabajar en los próximos procesos. Creo que la discusión debe si esto es transitorio o no, cuál es la fecha finita de este reglamento.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Como comenta el Prof. Apitz el reglamento transitorio, de hecho, hay algo que no se incluye dentro de todas las disposiciones, es cuál será la vigencia. Y entendiendo que, para ahorrar unas discusiones que van a hacer,



presentar el reglamento de nuevo para discutirlo en unas sesiones y volver a dar la misma fecha, entendiendo que es el mismo reglamento que se utilizó ya en el pasado y fue el mejor acordado dentro de todos los sectores, se pudiera proponer dentro de las disposiciones finales del reglamento que su vigencia dure hasta la próxima elección de autoridades rectorales en dos años, y así se puede abarcar tanto el tema de la elección del decano de la facultad de farmacia, la elección de los representantes profesoraes, la elección de los decanos y la elección de las futuras autoridades universitarias. Entendiendo también lo que comentaba la Prof. Jacqueline, que no se puede hacer un reglamento definitivo por contradecir la Ley de Universidades, pero tampoco se puede hacer con otros parámetros por contradecir las sentencias previas. Lo mejor es colocar que este sea un reglamento transitorio, pero cuya finalidad ya definida sean las próximas elecciones de autoridades centrales, de rector, vicerrectores y secretarios, dentro de dos años, porque podemos hacer las cuatro elecciones previstas dentro de la exposición de motivos.

Rector, Prof. Víctor Rago: Estaría de acuerdo con el carácter transitorio del reglamento por dos motivos, un motivo táctico, porque no conviene darle carácter definitivo a algo que en el imaginario universitario y político exige discusión amplia, y en segundo lugar, por la experiencia positiva que representó la aplicación del reglamento en la oportunidad anterior. Creo que en la exposición de motivo se incurre en una apreciación equivocada cuando se dice que no han cambiado las circunstancias, las circunstancias cambiaron y cambiaron en una medida muy importante, porque el reglamento que se aplicó en la elección de 2023, se negoció y se consensó finalmente en unas circunstancias en las que había autoridades en ejercicio en todas las universidades autónomas que tenían 15 años ocupando sus cargos. Esa no es la situación actual en la universidad, sigue siéndola en las otras universidades, pero no en la UCV, si cambiaron las circunstancias, y no creo que sea una premisa sólida, esa según la cual el hecho presunto de que no hubieran cambiado las circunstancias constituye una garantía de que el reglamento va a gozar de general aceptación. El consenso que se alcanzó para el reglamento del año 2023 fue un consenso provisional, un consenso transitorio, porque para que pudiera haber elecciones después de un periodo tan largo sin ellas. Creo que hacer esta propuesta de reglamento darle carácter definitivo y no transitorio es malo en el contexto actual, creo que por razones de orden táctico debe ser un reglamento transitorio porque deja abierta la posibilidad de que se honre esa tarea pendiente que tiene la universidad que es un debate amplio sobre el tema electoral y de la democracia, y sobre muchos otros que están en sí vinculados a los procesos de transformación que la universidad debe experimentar.

Prof. José Balbino León, vicerrector administrativo: Viendo un poco las propuestas, creo que este reglamento tiene que estar casado solamente para la elección del decano de la facultad de farmacia, tenemos una primera victoria, y así vamos escalando, después tenemos la elección de representantes profesoraes, y así. Y lo que tendríamos que cambiar es la exposición de motivos y vamos haciendo esa elección que esté pendiente, porque si colocamos todas las elecciones decanos, vicerrectores, secretarios, como bien lo dijo el rector, eso va a traer mucho ruido en los sectores, también me he reunido con los sindicatos y quieren una representación más grande como lo establece la Ley Orgánica de Educación. Eso es algo que tenemos que verlo bien.

Prof^a. Mercedes Castro, representante profesoral quinto suplente: Como lo decía la vicerrectora académica, que sea este mismo reglamento para la elección del decano de la facultad de farmacia, sea lo que se decida, hay que consensuarlo. Creo que sería poco recomendable aprobar aquí en este consejo universitario cualquier reglamento sea para la elección que sea, sin haber consensuado un poco con las otras partes para evitar que esto



después tenga impugnaciones que eviten que las elecciones se hagan. Creo que eso es imprescindible, lograr hasta donde sea posible ese consenso, porque es un tema bastante delicado y complejo.

Rector, Prof. Víctor Rago: Recordemos que la distancia que hay entre la elección del decano de la facultad de Farmacia y la de los representantes profesoraes a consejo de escuela y facultad es muy corta, así que el reglamento como mínimo debería abarcar esas dos elecciones.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencia: Eso era en parte lo que iba a decir, estamos en los tiempos, si restamos los 90 días, estamos sobre las elecciones profesoraes. Las elecciones profesoraes no necesitan tanto consenso, necesitan consenso, pero no tanto, porque está más claro quién vota, y está bastante amplio, cuestión que en algunos aspectos nosotros cuando lo discutimos con los decanos queríamos hacer cierta contribución y ciertos cambios, entiendo la naturaleza política de esta discusión, pero yo creo que por lo menos esos dos procesos electorales debemos cumplirlos en la fecha que son.

Prof. Tulio Ramírez, representante profesoral segundo principal: Estoy de acuerdo con que la transitoriedad abarque hasta la elección de los representantes profesoraes a Consejo de Escuela y Facultad por razones prácticas de tiempo, lo que me preocupa mucho es el escenario de la discusión, lograr consensos amplios en todos los sectores, porque se pueden generar expectativas de introducir en el reglamento aspiraciones que pueden colidir con lo que de manera prudente trató la comisión para evitar que fuese impugnado, es decir, hay que hilar muy fino y que los sectores entiendan por qué este reglamento es transitorio donde no necesariamente hay cabida para todo lo que se aspira en estos sectores.

Rector, Prof. Víctor Rago: Concuero con esas observaciones, son muy sensatas, consensuar con los diferentes sectores, de que es conveniente para la institución hacer las próximas, como mínimo las próximas dos elecciones, en las condiciones que establece el reglamento, es un consenso en el que nosotros vamos a defender la conveniencia de que sea este reglamento el que se utilice. No, es un intercambio abierto en el que vamos a comenzar a hablar sobre las cuotas de participación, sino un consenso animado y los sectores que vayan a consentir la elección en estos términos, van a querer que en algún momento se discutan otras cosas, y nosotros no podemos diferir indefinidamente esa otra discusión.

Prof. Mario Patiño Torres, decano de la Facultad de Medicina: Creo que hay dos acuerdos en la mesa, que es el tema de la transitoriedad y limitarlo a las próximas dos elecciones, creo que eso es lo que deberíamos decidir en este momento y lo otro es generar los acuerdos internos y después tener una consideración para el resto de la comunidad universidad, pero los acuerdos fundamentales son los que vamos a generar acá en el Consejo. Lo principal es la transitoriedad que debe expresarse en la exposición de motivos y el resto del articulado hay acuerdos con lo está previsto.

Rector, Prof. Víctor Rago: Lo que vamos a proponer para la votación es lo siguiente, los que estén de acuerdo con que el reglamento tenga carácter transitorio y que esa transitoriedad alcance a la celebración de las dos elecciones inminentes, decano de la facultad de farmacia y representante profesoraes a consejos de facultad y de escuela, y que como consecuencia de eso se introduzcan los cambios en la exposición de motivos, exigidos por la condición transitoria del reglamento, aprobado en los términos que se acaban de anunciar. ¿Los que estén de acuerdo con eso?



APROBADO

Rector, Prof. Víctor Rago: La propuesta de invitar a la comisión redactora del anteproyecto de reglamento de elecciones universitarias para la próxima sesión del Consejo Universitario, para que el Prof. Máximo Febres, nos explique los aspectos e implicaciones legales.

APROBADO

El Consejo Universitario dio comienzo a la primera discusión del Reglamento Transitorio para la Elección de Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y Representantes Profesorales de la UCV, presentado por la Comisión *ad hoc* designada por el Consejo Universitario.

La deliberación se centró en la exposición de motivos del proyecto de reglamento. Se aprobó su carácter transitorio durante un período que comprenda la celebración de los procesos electorales del decano de la Facultad de Farmacia y de representantes profesorales a Consejos de Facultad y de Escuela hacia el venidero mes de julio, y que como consecuencia de eso se introduzcan los cambios en la exposición de motivos, exigidos por la condición transitoria del reglamento.

Se **aprobó** invitar a la comisión redactora del anteproyecto de reglamento de elecciones universitarias para la próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de evaluar sus aspectos e implicaciones legales.

Punto adicional:

1. **Oficio N° VRAD-0048 de fecha 05-03-2025, emanado del Vicerrectorado Administrativo**, mediante el cual solicita aprobación las solicitudes de donaciones aprobadas por el Consejo de Fomento, una vez revisadas y cumplidos con los requisitos establecidos en los Estatutos, dada la importancia que representan estas donaciones para el funcionamiento de las diferentes Facultades y direcciones a las cuales son destinadas. Las donaciones aprobadas por el Consejo de Fomento, son las siguientes:

1. Donación de equipos de computación para la institución por parte de la empresa CHEVRON GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES COMPSNY, como parte de los acuerdos suscritos en el Convenio Marco de Cooperación N° 13/2024 de fecha 15-05-2024, valorados en \$ 27.600. (Comunicación N° DCI-27-25 de fecha 06-02-2025, suscrita por el Dr. Arturo Alvarado, director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales DICORI-UCV).
2. Donación de un (1) equipo de Sistema de Cromatografía de Gases Agilent Wasson 8890, que realiza la empresa CHEVRON a la Facultad de Ingeniería, valorado en \$ 400.000.
3. Donación de quince (15) motos y una ambulancia por parte de la Vicepresidencia de la República a la UCV, recibida por la Coordinación del Rectorado, asignadas a la Dirección de Seguridad (motos) y al cuerpo de bomberos (ambulancia) de esta Casa de Estudios.
4. Donación de un (1) equipo de aire acondicionado de 12KBTU, marca Doral, donado por la Empresa ALKOSTO ELECTRONICS C.A., para la Escuela de Bioanálisis. (Oficio N° Adm/036-2024 de fecha 18-07-2024, suscrita por la Administración de la Escuela de Bioanálisis).



5. Donación de una (1) consola DMX Controller de iluminación última generación, y un (1) Conversor Knight Sound & Lighting, por parte de la Empresa Inteligensa, para la Dirección de Cultura. (Comunicación DC-288-2024 de fecha 18-11-2024, suscrita por la directora de Cultura).
 6. Donación de dos (2) Video Beam no portátiles por parte de la Dirección de Extensión para la Sala de Conciertos, con el propósito de mejorar las condiciones tecnológicas para las presentaciones y actividades que allí se realizan.
 7. Donación de una (1) corneta amplificada, marca AIWA de 1000W con sistema de 15 Bluetooth realizada por la Charcutería La Parada Express 286 C.A., para la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE).
- Las mencionadas donaciones cuentan con el aval de la Dirección de Actividades Comerciales, Seguros y Bienes, adscrita al Vicerrectorado Administrativo.

Prof. José Balbino León, vicerrector administrativo: Este punto de las donaciones fue aprobado por el Consejo de Fomento y tenemos una urgencia, se convierten en bienes públicos una vez que la universidad los acepta.

Rector, Prof. Víctor Rago: Se somete a consideración de los miembros del Cuerpo.

APROBADO

El Consejo Universitario conoció el Oficio N° VRAD-0048 de fecha 05-03-2025, y en tal sentido, **aprobó** las solicitudes de donaciones aprobadas por el Consejo de Fomento, una vez revisadas y cumplidos con los requisitos establecidos en los Estatutos, dada la importancia que representan estas donaciones para el funcionamiento de las diferentes Facultades y direcciones a las cuales son destinadas.

Las donaciones aprobadas por el Consejo de Fomento, son las siguientes:

1. Donación de equipos de computación para la institución por parte de la empresa CHEVRON GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES COMPSNY, como parte de los acuerdos suscritos en el Convenio Marco de Cooperación N° 13/2024 de fecha 15-05-2024, valorados en \$ 27.600. (Comunicación N° DCI-27-25 de fecha 06-02-2025, suscrita por el Dr. Arturo Alvarado, director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales DICORI-UCV).
2. Donación de un (1) equipo de Sistema de Cromatografía de Gases Agilent Wasson 8890, que realiza la empresa CHEVRON a la Facultad de Ingeniería, valorado en \$
3. Donación de quince (15) motos y una ambulancia por parte de la Vicepresidencia de la República a la UCV, recibida por la Coordinación del Rectorado, asignadas a la Dirección de Seguridad (motos) y al cuerpo de bomberos (ambulancia) de esta Casa de Estudios.
4. Donación de un (1) equipo de aire acondicionado de 12KBTU, marca Doral, donado por la Empresa ALKOSTO ELECTRONICS C.A., para la Escuela de Bioanálisis. (Oficio N° Adm/036-2024 de fecha 18-07-2024, suscrita por la Administración de la Escuela de Bioanálisis).



5. Donación de una (1) consola DMX Controller de iluminación última generación, y un (1) Conversor Knight Sound & Lighting, por parte de la Empresa Inteligencia, para la Dirección de Cultura. (Comunicación DC-288-2024 de fecha 18-11-2024, suscrita por la directora de Cultura).
6. Donación de dos (2) Video Beam no portátiles por parte de la Dirección de Extensión para la Sala de Conciertos, con el propósito de mejorar las condiciones tecnológicas para las presentaciones y actividades que allí se realizan.
7. Donación de una (1) corneta amplificadora, marca AIWA de 1000W con sistema de 15 Bluetooth realizada por la Charcutería La Parada Express 286 C.A., para la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE).

Las mencionadas donaciones cuentan con el aval de la Dirección de Actividades Comerciales, Seguros y Bienes, adscrita al Vicerrectorado Administrativo.

3. Consideración de la comunicación de fecha 26-02-2025, suscrita por el Abg. José Carvajal y Lic. Juan Carlos Sandoval, representantes de los egresados ante el Consejo Universitario.

Rector, Prof. Víctor Rago: Este punto se origina en una comunicación enviada por los representantes de los egresados, José Carvajal y Juan Carlos Sandoval, y cuyo texto deben conocer ustedes. Lectura de la comunicación:

Ciudadano
Dr. Víctor Rago,
Rector y demás miembros del
Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela
Su Despacho. –

Notosotro, José Carvajal Guillen y Juan Carlos Sandoval Rojas, cedula de identidad N° V- 8638061 y N° V- 15716290, respectivamente, en nuestro carácter de representantes de los egresados de esta casa de estudios por ante el Consejo universitario expresada en el boletín N° 46/2622 emanado por la Comisión Electoral y referido a la proclamación para el periodo 2022/2024, con fecha 27 de julio del 2022, nos dirigimos a usted (s) en la oportunidad de saludarlo(s) a los fines de exponer los siguientes particulares:

1. En fecha 15 de febrero del año 2025¹ través de su cuenta X la Comisión Electoral informó sobre un cronograma para la realización de la escogencia del representante de los egresados ante el Consejo Universitario de nuestra universidad, en donde se indica como uno de los eventos puntuales la convocatoria con fecha 5 de febrero de 2025 cuyo Boletín signado con el número 001/2025 foliado con el literal "A" cuyo proceso de elección tiene fecha 07 de marzo del 2025.
2. Posteriormente en la Red social "X" el día 19 de febrero del año 2025 por dicha red social la Comisión Electoral genera un aviso "IMPORTANTE" en donde se señala que ese mismo día será publicado el respectivo Cronograma Electoral, marcado con la foliatura "B", sin embargo, se evidencia la indicación de dicho aviso en negritas que este 19 se publicara la convocatoria a elecciones de los representantes de los egresados y la comisión electoral, situación esta que de acuerdo a dicha red social, como órgano oficial de publicación según lo señalado por la Comisión Electoral

dicho cronograma, fue publicado días posteriores al indicado en el UT SUPRA, . aviso emitido por nuestra Comisión Electoral con el mismo Boletín identificado en el literal "A" de esta escrito, la cual acompañamos con la foliatura marcado "B".

3. Así las cosas pretendemos señalarle a través de esta máxima representación y para los miembros de este Consejo Universitario que nuevamente la Comisión Electoral, tal cual como en el proceso electoral anterior del mes de noviembre del año 2024 ha generado una acción de incertidumbre que promuevan la debilidad de esta institucionalidad al publicar los referidos cronogramas, igualmente la Comisión Electoral, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones Universitarias del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela en su Capítulo I de los organismos electorales, Sección I de la comisión electoral:

"Artículo 9. Son atribuciones de la Comisión Electoral:

6. Remitir al Consejo Universitario, cada vez que sea necesario, las listas de los mandatos por finalizar y proponer las fechas de las respectivas elecciones, a fin de proceder a la correspondiente convocatoria.
7. Convocar a elecciones universitarias en los plazos legales. "

Para finalizar, visto el incumplimiento por parte de esta Comisión Electoral, esta representación de egresados solicita a este Consejo Universitario sin menoscabo de las acciones posteriores que pedimos para el conocimiento de toda la comunidad universitaria la propuesta de un nuevo cronograma electoral, en aras de mantener y fortalecer la institucionalidad que se pregonan en nuestros espacios.

Sin más que agregar, se despiden esperando una pronta y satisfactoria respuesta.

José Carvajal Guillen
C.I. N° V- 8638061

Juan Carlos Sandoval Rojas
C.I. N° V- 15716290

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Al igual que el rector, me siento un poco confundido con el contenido del escrito, porque no sé exactamente qué es lo que están denunciando, y los autores del escrito lo aclaren, pero creo



que están denunciando que como no convocó la comisión electoral a la elección del representante de egresados al consejo universitario, consideran que está al margen del reglamento de elecciones. Entiendo que es eso, ¿verdad?

Lic. Juan Carlos Sandoval, representante suplente de los egresados: No, lo que pasa es que la Comisión Electoral publica un cronograma de eventos puntuales para la elección de egresados de segundo grado, que en este caso es la elección del Consejo Universitario y Comisión Electoral, sin la aprobación del Consejo Universitario. La Ley de Universidades es clara y concisa, dice que todo cronograma de eventos puntuales tiene que ser aprobado primero por el Consejo Universitario, ya que la comisión electoral es una comisión técnica asesora y todos los cronogramas pasan a disposición del Consejo Universitario, la cual los aprueba y los refrenda para que ellos publiquen dicho cronograma. Con esto, ¿qué estamos diciendo?, que la Comisión Electoral se saltó un trámite, que era solicitarle al Consejo Universitario que le diera la aprobación para que pudiera publicar ese cronograma. Eso, evidentemente, genera una debilidad, la cual han manifestado diferentes representantes egresados, entre los que se encuentran los representantes egresados de la facultad de agronomía, ciencias veterinarias y otras facultades, porque no entienden cómo la Comisión Electoral puede publicar cronogramas al margen de la Ley porque no es válido, y de hecho lo han hecho ya dos veces, ya esta comisión electoral, si ustedes revisan la cuenta X de la Comisión, han hecho dos cronogramas oficiales de un evento que era una cuestión súper sencilla, que era una elección de segundo grado, no tenía ninguna complicación desde el punto de vista logístico, pues se habían reunido 11 egresados, que eran los 11 que quedarán electos, pero al avanzar en este cronograma, sí correríamos el riesgo de cualquier persona interesada pueda impugnar el proceso, porque evidentemente no tiene la validez del Consejo Universitario, porque todo proceso de elecciones y lo puede ratificar por la Ley, tiene un costo operativo también desde el punto de vista administrativo, tienes que reflejar y que la comisión electoral previamente tiene que haberse reunido los miembros de la comisión, en los cuales la coletilla de ese cronograma debería haber aparecido en reunión de la Comisión Electoral, los miembros tales reunidos, decidimos que el cronograma de elecciones para eventos puntuales, y al final de ese cronograma debería de aparecer la fecha de la sesión del Consejo Universitario que fue aprobado este cronograma para que se publique y pueda realizarse el evento. Eso es más o menos lo que nosotros estamos denunciando.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: La ley de Universidades, solo exige que esté aprobado por este Consejo Universitario los eventos eleccionarios para autoridades rectorales, representantes profesoriales, de egresados de primer grado. Las elecciones de segundo grado no tienen por qué pasar por la autorización de este Consejo, porque ya los representantes egresados fueron electos, y los electos, los 11 representantes egresados, lo que van a elegir es el representante en el Consejo Universitario, la Ley de Universidades no exige que esa elección de segundo grado sea autorizada por este Consejo Universitario. Luego, la Comisión Electoral ya corrigió el cronograma, efectivamente publicaron un cronograma y ya habían pasado unos días, la publicaron a destiempo y ya lo corrigieron, ya lo publicaron en Twitter, lo publicaron por Instagram. No entiendo, digamos, para qué echar para atrás eso. Sugiero a todo evento, a este Cuerpo, que esa elección de los representantes egresados ante este organismo ratifiquemos el cronograma, no lo exige la Ley de Universidades, pero si quisiéramos blindarlo, podemos en este momento ratificar ese cronograma.

Abg. José Carvajal, representante principal de los egresados: La verdad que la Ley de Universidades del año 70, no establece elecciones de segundo grado Prof. Apitz, pero voy a ir



más allá. Aquí se ha dicho de recuperar la institucionalidad del país, de la universidad, se sacan cualquier cantidad de comunicados, donde efectivamente, por parte del gobierno, se violan cantidad de normas, reglamentos, leyes, inclusive la propia Constitución, y yo quiero ser más unas palabras que el Dr. Apitz dijo en un evento que hubo la semana pasada, la Constitución no hay que reformarla hay que cumplirla, yo hago mía las palabras, el reglamento electoral no hay que violentarlo hay que cumplirlo, por ejemplo, lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Elecciones, que establece en derecho positivo "...el Consejo Universitario fijará el día de la votación oída la opinión de la Comisión Electoral...". Eso no lo estamos inventando los egresados, eso está aquí, y creo que se hace necesario, en manera de adecentar la Comisión Electoral, que comiencen respetando la elección de este cargo que al parecer es el más importante, si no es el más importante dentro de la estructura colegial de la universidad, pero además de eso, profesor, me voy al artículo 46 del reglamento vigente, a menos que este no esté vigente " La convocatoria a elecciones será publicada en un periódico de circulación nacional...La convocatoria será un lazo no menor de 90 días". En derecho positivo el reglamento dice que cualquiera elección debe ser realizada con no menos de 90 días de anticipación a dicha convocatoria. Si el legislador hubiese querido que la característica propia de este proceso, que es simplista, así como es simple, estimados profesores y decanos, la elección del presidente de la República, eso es muy simple, complejo de dar resultados. Nosotros, como representantes de los egresados, lo que estamos es solicitando a este Cuerpo un llamado de atención a la Comisión Electoral, que se publiquen los lapsos, tal cual está establecido en el 46 y 47, pero además de eso, que cumpla con lo establecido en el artículo 9, en su numeral 8, que no está señalado en la comunicación, que dice, "hacer las convocatorias, participaciones y avisos relativos". Ahora, yo quisiera saber si este Consejo Universitario recibió alguna comunicación de la Comisión Electoral para conocer la elección del representante que a partir de los próximos días se va a sentar con ustedes. Ahora, si no le damos el prestigio y la honorabilidad que este cargo representa, porque es muy simple la elección de segundo grado, así también es muy simple la elección de presidente de la República, es extremadamente simple. Nosotros lo que estamos pidiendo y solicitando respetuosamente, que la Comisión Electoral vuelva a realizar las convocatorias como lo establece el reglamento, porque este reglamento no es transitorio, este reglamento está vigente, hablando de transitoriedad en el punto anterior. Y nosotros respetuosamente lo que deseamos es que efectivamente esta Comisión realice las convocatorias, se ajuste a los lapsos establecidos, publique el cronograma formalmente. Fíjense, ellos dijeron el día 19 de febrero, en breves momentos publicaremos el cronograma electoral, y no lo hicieron. Y el llamado de atención lo hicieron los egresados de otras facultades, que qué estaba pasando con la Comisión Electoral que dice una cosa y no lo hace, pero además de eso resuelve publicar un cronograma electoral sobre otro sin el conocimiento de este Consejo Universitario. Yo no sé si este Consejo está en conocimiento formal de esa elección, a vida cuenta de la información que nos hemos enterado por las redes sociales.

Prof^a. Giovanna de Michele, representante profesoral cuarto principal: Tengo una pregunta que creo que es para el decano Prof. Apitz. Si tenemos un reglamento de elecciones, ¿qué hacemos buscando reglamentos transitorios?, no entiendo mucho. Si el reglamento de elecciones no sirve para elecciones y hay que hacer uno transitorio, ¿cómo podemos invocar el reglamento de elecciones para otras cosas?. Me gustaría que me lo aclarara. Y lo otro es una propuesta para el rector, que sometamos a votación la solicitud que ellos hacen en su carta, a objeto de decidir sobre el tema de una vez, y que pensemos nosotros en la necesidad, en algún momento de evaluar el desempeño de esta Comisión Electoral, a objeto de determinar si seguimos con la Comisión Electoral o se plantea la necesidad de modificarla.



Prof^a. Eva Núñez, representante profesoral quinto principal: En principio estoy de acuerdo con la propuesta de la Prof. Giovanna, que sometamos a votación lo que solicitan los representantes, sin embargo, quisiera hacer unas consideraciones al respecto de la propuesta de los representantes de los egresados. Esta elección de segundo grado que vamos a tener próximamente es la continuidad de un proceso que se había comenzado desde el año pasado. Posponer, hacer un nuevo cronograma solo va a conseguir prolongar la estada de los representantes actuales en el Consejo, que lo hemos dicho muchas veces, es la única de las representaciones que falta por renovar. Además, no veo que esa solicitud de ellos, que se nombran como representantes de los egresados, eso cuente con la firma de los representantes actuales, de que estén de acuerdo los que van a participar en las elecciones, porque al final ellos no van a participar en esas elecciones, no veo que esa comunicación cuente con esa firma. Creo que lo que se quiere es retrasar los procesos.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Quiero hacer una pregunta a los representantes egresados que hacen la solicitud porque argumentan que no pasó por el Consejo Universitario la convocatoria, no siguió los debidos procesos, pero si nos fijamos en los documentos que ellos están enviando del primer boletín, el aviso de la publicación del segundo cronograma y el tercer cronograma, todo eso tiene fecha de ya un mes y las elecciones van a ser en el primer boletín las elecciones debían ser este viernes, ahora las elecciones con el nuevo boletín van a ser dentro de dos viernes, si no me equivoco, el 21. Estamos hablando de un aviso en el Consejo Universitario ya con la elección a las puertas. Si la preocupación era tal de traerlo para acá, para el Consejo Universitario, ¿por qué no se hizo en el momento de la primera publicación del primer boletín errado, o del momento de la segunda publicación del cronograma, o del momento de la publicación del tercer cronograma?, ¿porque se hace ya cuando estamos a las puertas de las elecciones de representantes de egresados?.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Coincido plenamente con lo que le he dicho la mañana de hoy. En cuanto al reglamento del 2007 y los requisitos formales que establece ese reglamento, solo le agregaría que cuando el reglamento del 2007 habla de esos 90 días para la convocatoria, todo eso hace referencia a elecciones de primer grado. Repito lo que dije antes para las elecciones de segundo grado no está regulado en el reglamento, por lo cual si no hay una norma que en estricto censo diga que hay que requerir la autorización de este Cuerpo para convocar unas elecciones de segundo grado, ¿para qué hacerlo?. De todas maneras, propongo en este momento formalmente que también votemos la ratificación de la convocatoria hecha por la Comisión Electoral. En cuanto a la pregunta de la Prof. Giovanna, el reglamento del 2007 de elecciones, sobre él pesan varias acciones judiciales, unas en la sala electoral y otras en la sala constitucional. Hay varios dispositivos de ese reglamento que están en suspenso por medidas cautelares del Tribunal Supremo de Justicia, la mayoría de ellas relativas al claustro universitario, asamblea, facultad, etc., por eso es que ese reglamento tiene una parcial vigencia, ahora bien, para elegir autoridades rectorales no se puede ya que en cuanto a eso está suspendido el reglamento. Hay algunas normas que perviven de ese reglamento que pudiéramos aplicar. Y la podemos aplicar porque el reglamento transitorio que nos eligió a todos los que estamos aquí, quedó derogado porque había una norma de ese reglamento que decía, hechas las elecciones, esto queda derogado, por eso es que tiene vigencia ese reglamento del 2007.

Lic. Ciro León, representante suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria: Hablaré del tema electoral en la Universidad Central de Venezuela



y algunas personas que hablen de la continuidad de una elección desde que el año pasado ha venido sufriendo distintos tipos de violaciones a la LOPRE. Creo que aquí la representación de los egresados en su momento dijo que había una violación a la la Ley Orgánica de Procesos Electorales con lo que pasó en esa elección, criticar al CNE y nos quedamos callados, eso es lo que ha sucedido aquí, no critiquemos las actuaciones del poder público, no se publicó el cronograma de impugnaciones, por ejemplo, en las elecciones de egresados y elecciones de estudiantiles, ¿ya vio una nueva violación a la ley?, porque no se está presentando el cronograma en los 90 días y no se está haciendo la violación en el universitario. Y tampoco decimos nada. ¿Vamos a criticar a otros poderes públicos cuando hacemos lo mismo?. Dejo esto para la reflexión.

Lic. Juan Carlos Sandoval, representante suplente de los egresados: Lo que supone la Prof. Eva, me parece lastimoso que una representante profesoral suponga cosas, porque asume que además nosotros estamos haciendo artimañas políticas. Me permito, lo voy a enviar al grupo de consejo universitario, pero aquí tenemos una comunicación del grupo Consenso 2020 de fecha 16 del mes de febrero del año 2025, donde ellos están denunciando exactamente lo mismo que nosotros estamos haciendo. El grupo se llama Consenso 2020 y si me permite rector, leo un extracto del comunicado a la opinión pública, “irregularidades en el cronograma de eventos para las elecciones de representantes egresados ante el consejo universitario de la Universidad Central de Venezuela. Luego, la realización de las elecciones de los representantes regresados a los consejos de facultad y consejos de escuela debe realizarse en las elecciones de los representantes de los egresados al consejo universitario. Dicha elección en el segundo grado, pues los egresados a consejos de facultad son quienes ejercen el derecho al voto y quienes pueden postularse a una instancia del cogobierno universitario. El día 15 de febrero, a través de la cuenta X de la Comisión Electoral, se informó sobre el cronograma para la elección del evento. El mismo tiene como fecha de inicio de este proceso el 5 de febrero, es decir, se inició hace 10 días. ¿Qué están denunciando ellos?, cómo publica la Comisión Electoral un cronograma a futuro si no tiene la aprobación del Consejo Universitario previa. Yo entiendo que el decano de la facultad dice que es una elección de segundo grado, si fuera una elección de segundo grado y no estuviera reglamentado, no tuviéramos un cronograma de eventos puntuales, fuera la continuación de un evento anterior, cosa que no pasa, tienes que generar un nuevo cronograma para ese evento puntual. Quiero dejar aquí en constancia que tanto mi compañero José Carvajal como mi persona, nosotros no estamos haciendo ninguna artimaña, mientras estemos en este puesto como representantes de los egresados, nosotros estamos en la facultad de poder hablar de los egresados que manifiesten su opinión en este cuerpo colegiado. Y me remito simplemente a las pruebas para garantizar la transparencia y que esta Comisión Electoral haga las cosas como debe hacerse y como lo hemos denunciado anteriormente. Si el Consejo Universitario quiere ratificar un cronograma que está fuera de Ley, ya eso es cuestión del Consejo Universitario, pero nosotros como representantes de los egresados debemos manifestar la realidad y lo que está estipulado en la Ley. No tenemos más interés que se cumpla la Ley y que se hagan las cosas como se debe hacer en esta universidad y en cualquier institución pública.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Entiendo perfectamente las preocupaciones que se tienen desde la representación de los egresados, pero, primero, por ejemplo, los estudiantes también tenemos una elección de segundo grado, que es para la elección del representante estudiantil a la comisión electoral, y ese proceso también se ha hecho con la misma forma, eso no ha pasado porque el Consejo Universitario es una publicación de la Comisión Electoral, el deber ser es, por formalidad, que la Comisión Electoral



entregue la convocatoria para esta vía por ser una elección de segundo grado. Y lo segundo es nuevamente con el comunicado, el comunicado está firmado para el 18 de febrero, si no me equivoco que decía la fecha, y en ese momento, ¿por qué?, si no pasó por comisión de mesa, no pasó por la agenda del día, ¿por qué no pasaron el comunicado por el grupo del Consejo Universitario?, ¿o por qué no pidieron la introducción como punto en mano, sino que se esperó hasta esta fecha, que ya el proceso está a punto de iniciar?

Prof^a. Eva Núñez, representante profesoral quinto principal: Además que ese comunicado se hizo en referencia al ya cronograma que se cambió, porque se pospuso, se volvió a sacar otro cronograma, ese comunicado se hizo en aquel momento, básicamente quería decir lo que comento el Br. Uriel.

Rector, Prof. Víctor Rago: Vamos a someter a votación las proposiciones que tengo recogidas aquí. Hay dos propuestas, formuladas por la Prof. Giovanna y una propuesta formulada por el Prof. Apitz. La primera de las propuestas de la Prof. Giovanna es someter a votación la solicitud de los representantes de los egresados, que corresponde al texto de la comunicación que yo leí, los que estén de acuerdo con la solicitud que formulan los representantes de los egresados: “Visto el incumplimiento por parte de esta comisión electoral, esta representación de egresados solicita al Consejo Universitario, sin menoscabo de acciones posteriores, que pedimos para el conocimiento de toda la comunidad universitaria la propuesta de un nuevo cronograma electoral en aras de mantener y fortalecer la institucionalidad”. Esa es la propuesta de los egresados. Los que estén de acuerdo con la propuesta de los representantes de los egresados que acabo de leer, manifestarlo con la señal de costumbre.

21 miembros presentes

2 votos

NEGADA

Rector, Prof. Víctor Rago: Luego, por su relación con esa propuesta, voy a leer la que propone el decano Prof. Juan Carlos Apitz, que es ratificar la convocatoria para elección de egresados hecha por la Comisión Electoral. Los que estén de acuerdo con esa propuesta, manifestarlo con la señal de costumbre.

APROBADO

Voto negativo del Lic. Ciro León, representante suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Rector, Prof. Víctor Rago: Y en tercer lugar la propuesta formulada por la Prof. Giovanna de Michele, evaluar en una próxima sesión, no tiene que ser la inmediata, el desempeño de la Comisión Electoral a lo largo de su actuación. Los que estén de acuerdo con esa propuesta, manifestarlo con la señal de costumbre.

APROBADO

Br. Horacio Octavio González, representante estudiantil segundo principal: Quisiera hacer solamente un pequeño comentario con respecto al último punto, creo que todos coincidimos que el origen de todos los problemas es una sola cuestión, que es precisamente el desempeño de la Comisión Electoral, creo también pertinente es que nosotros evaluemos la posibilidad de empezar a gestionar de que ellos dejen de estar en el cargo como Comisión

Página 33 de 34



Electoral, porque creo que nos han traído muchos problemas y creo que en las siguientes elecciones será más de lo mismo.

Rector, Prof. Víctor Rago: Sí, pero eso resultará de un desempeño, de una evaluación negativa, eso sería una nueva propuesta solicitar a la comisión electoral un informe de gestión.

APROBADO

El Consejo Universitario conoció la comunicación de fecha 26-02-2025, suscrita por el Abg. José Carvajal y Lic. Juan Carlos Sandoval, representantes de los egresados ante el Consejo Universitario, quienes solicitan un nuevo cronograma de eventos puntuales para la elección de representantes de los egresados ante el Consejo Universitario, visto que lo consideran un incumplimiento por parte de la Comisión Electoral.

Debatido lo expuesto, se **acordó negar** la solicitud de los representantes de los egresados, en virtud que ese cronograma de eventos puntuales para la elección de representantes de los egresados ante el Consejo Universitario es un proceso electoral de segundo grado, por lo que la Comisión Electoral cumplió con lo previsto en los artículos 111 y 112 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la universidad.

Luego, se **aprobó por mayoría** ratificar el Cronograma de Eventos Puntuales para la elección de representantes de los egresados ante el Consejo Universitario y la Comisión Electoral propuesto por dicha Comisión, que lo publicó en el Boletín N° 001/2025, fijándose la elección para el viernes 21 de marzo próximo.

Voto negativo del Lic. Ciro León, representante suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Seguidamente, se **aprobó por unanimidad** la propuesta formulada por la representación profesoral de solicitar a la Comisión Electoral un informe de gestión, con la finalidad de evaluar en una próxima sesión su desempeño hasta el presente.

Siendo las 1:00 pm, el **Prof. Víctor Rago, Rector-Presidente del Consejo Universitario**, con la anuencia de los Miembros del Cuerpo, termina la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día miércoles 05-03-2025.